



INFORME DE GESTIÓN SECTORIAL 2006 - 2007

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene la misión de contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales promoviendo la gestión integral del territorio de manera que se garantice el desarrollo sostenible, protegiendo la diversidad e integridad del ambiente y promocionando su conocimiento, planificando el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, dando especial énfasis al recurso hídrico como el eje de desarrollo y supervivencia de cualquier sociedad; promocionando la participación del sector privado, de los trabajadores, de los usuarios y del sector solidario en la construcción y prestación de los servicios públicos domiciliarios; impulsando la vivienda, con criterios empresariales y de responsabilidad social y promoviendo una sociedad más equitativa con acciones de mejoramiento de la calidad de vida urbana y de los habitantes de las zonas rurales.

Para lograr esto el Ministerio trabaja conjuntamente en tres subsectores:

- Ambiente
- Agua potable y saneamiento básico
- Vivienda y desarrollo territorial

Para lograr la implementación exitosa de las políticas y el cumplimiento de las metas vinculadas al Plan de Desarrollo, la interacción y apoyo continuo entre estos subsectores ha sido fundamental. Durante los últimos años los planes de acción de la entidad han estado encaminados al fortalecimiento y complementariedad de las acciones desarrolladas en cada área de trabajo, de tal manera que se ha logrado la unificación de esfuerzos para la orientación en materia de políticas a nivel nacional y la optimización de resultados, lo que ha permitido dar respuesta a los retos que el país día a día nos impone.

En este informe se incluyen los principales avances logrados entre junio 2006 y junio 2007, periodo correspondiente a la culminación del Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado comunitario" y la primera etapa de la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo "Estado comunitario: desarrollo para todos". En el proceso de elaboración del nuevo Plan de Desarrollo el Ministerio buscó garantizar la continuidad y el logro de los resultados propuestos, todos ellos enmarcados dentro de su misión y las políticas existentes que se constituyen en el marco orientador de su accionar.

El Plan Nacional de Desarrollo "Estado comunitario: desarrollo para todos" reconoce los logros y avances que se obtuvieron entre 2002-2006 y los objetivos y orientaciones consignadas en el



documento “Visión Colombia II Centenario: 2019” para la definición de las metas para el periodo 2006 – 2010. Es por esto que se cuenta con un alto porcentaje de sostenibilidad en los objetivos y estrategias lo que permite dar continuidad a procesos de mediano y largo plazo de prioridad para el país.

En el marco de la actual propuesta del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial contribuye al logro de los objetivos de: “Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad”, dentro de la cual se hace referencia a la adecuada organización y planificación sobre el territorio, la implementación de las políticas de agua potable y saneamiento básico y la política de vivienda en todo el país; “Gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible”, el cual refleja las estrategias que en materia ambiental se deben implementar y que se constituyen en la base que sustenta el desarrollo económico y social del país y “Un mejor Estado al servicio del ciudadano” a través del cual se establecen las acciones que garantizarán y propenderán por un mejor servicio al ciudadano y por el fortalecimiento institucional.

Los resultados que aquí se muestran contemplan no solo las acciones lideradas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, sino que también incluye las acciones realizadas por las entidades que forman parte de su red institucional, las cuales forman parte integral del sector y participan en la implementación de las políticas sectoriales a nivel nacional, regional y local.



POLÍTICA AMBIENTAL

El proceso de desarrollo del país se sustenta en la articulación de tres factores: económicos, sociales y ambientales, lo cual permite sentar las bases para avanzar hacia un desarrollo sostenible, acorde con lo expresado en nuestra Carta Constitucional.

Además de atender los principios Constitucionales, en particular lo señalado en el Capítulo 3 sobre Derechos Colectivos y del Ambiente, donde se establece como responsabilidad del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales¹ y el marco normativo que lo desarrolla, la política ambiental incorpora los principios y planteamientos de la Conferencia de Río de Janeiro (1992), la Cumbre de Johannesburgo (2000) y los acuerdos a los que ha adherido el país, entre otras, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, el Convenio Internacional de Maderas Tropicales, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional RAMSAR y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación, entre otros.

En este marco, el desarrollo sostenible debe construirse en función de garantizar unas condiciones adecuadas de calidad de vida de los habitantes y generar las condiciones propicias para el crecimiento económico, lo que implica integrar las consideraciones ambientales en los procesos de planificación del desarrollo, de manera que promuevan la adopción de modalidades sostenibles de producción y consumo, así como la prevención, restauración y la prevención de la degradación ambiental, reconociendo la necesidad de asegurar oportunidades de desarrollo a las generaciones futuras, a partir del conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables.

Para el período 2006 – 2010 se han establecido estrategias que orientarán la gestión ambiental para la promoción del desarrollo sostenible que le permitirán al Estado armonizar, en sus diferentes niveles, las acciones y los recursos necesarios para garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales que demanden las estrategias de desarrollo económico y social del país, y al mismo tiempo afrontar los impactos ambientales que de ellas se deriven.

Estas estrategias están en consonancia con aquellas que se proponen para promover la sostenibilidad ambiental en el marco de la “Visión Colombia II Centenario: 2019” y constituyen un primer desarrollo específico en el camino de alcanzar la visión propuesta.²

¹ Capítulo 3 De los Derechos Colectivos y del Ambiente.

² Documento propuesto por el DNP actualmente en discusión.



Es así como, durante el cuatrienio, se ha establecido que la gestión ambiental se realizará con base en los siguientes principios: *Transparencia*, buscando generar legitimidad institucional para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental; *Eficiencia*, optimizando los recursos técnicos, financieros y humanos disponibles para el cumplimiento de los objetivos; *Articulación interinstitucional*, integrando la gestión individual de los distintos actores del SINA, para lograr una acción complementaria, efectiva y eficiente; *Participación*, propiciando la concurrencia de voluntades de los actores sociales y del SINA en el diseño, instauración y desarrollo de procesos para garantizar su apropiación y sostenibilidad generando las bases de control social; *Enfoque territorial*, contribuyendo a la articulación de las dinámicas particulares de desarrollo de cada territorio que reconozcan la diversidad natural y cultural de los mismos, de tal manera que se generen impactos reales en el bienestar económico y social de la población; y *Equidad*, reconociendo las prioridades de los distintos segmentos de la sociedad en relación con las necesidades de gestión en materia ambiental.

Igualmente, dada la importancia del recurso agua como elemento vital de los ciclos y procesos naturales de la estructura ecológica y del hombre y determinante de los procesos de ocupación del territorio y del desarrollo de las actividades productivas de la sociedad, se ha considerado importante avanzar hacia la estructuración de la gestión ambiental en torno a la gestión integral del agua.

Otros criterios orientadores serán los siguientes:

- **La gestión ambiental ha de contribuir a reducir la vulnerabilidad de los grupos más pobres y a crear oportunidades para mejorar el nivel de vida de la población**, manteniendo o aumentando las posibilidades de ingreso y empleo, incrementando la calidad del entorno, mejorando los niveles de salud y disminuyendo la vulnerabilidad al riesgo.
- **La gestión ambiental ha de contribuir a que el país aproveche las oportunidades que ofrece un mundo en transformación**, creando las condiciones para impulsar procesos productivos competitivos ya la vez proteger y conservar los recursos naturales renovables y el medio ambiente que los soportan, promoviendo la socialización de los beneficios que trae consigo la inserción en la economía mundial, en especial los derivados de los acuerdos comerciales multilaterales.
- **La gestión ambiental ha de reconocer los privilegios que provee la oferta ambiental del territorio**, utilizándola como soporte y alternativa de desarrollo nacional, regional o local, sobre los cuales se debe generar una base de conocimiento que permita establecer acciones de conservación y aprovechamiento sostenible.
- **La gestión ambiental ha de ser coherente con las necesidades de una población y una economía en transición**, derivadas del patrón de crecimiento del país en los últimos cuarenta años, que se ha dado en dirección a un ámbito urbano, y que se ha traducido en una mayor demanda de bienes y servicios ambientales por parte de las estructuras urbanas y en una mayor presión sobre los recursos naturales renovables.



A partir de los anteriores principios y criterios la gestión ambiental se orientará alrededor de los siguientes temas estructurales:

- Gestión integrada del recurso hídrico;
- Conocimiento, conservación y uso de la biodiversidad;
- Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles;
- Prevención y control de la degradación ambiental;
- Fortalecimiento del SINA para la gobernabilidad ambiental;



AVANCES DE GESTIÓN JUNIO 2006 - JUNIO 2007

Gestión integrada del Recurso Hídrico

Mejoramiento de la capacidad de los laboratorios

En conjunto con el IDEAM, se realizó el diagnóstico del estado de los laboratorios del país e inició el proceso de mejoramiento de su capacidad a través del diseño y puesta en marcha de un plan de acción y de elaboración de protocolos para la medición de sustancias en agua tales como: metales pesados, plaguicidas y sustancias microbiológicas. Esto mejorará la certeza de la información recolectada y mejorará las condiciones de los laboratorios en su proceso de acreditación y por ende, la capacidad de respuesta de las CAR en relación con la calidad del agua.

Sistema de información del recurso hídrico

Para mejorar la administración del recurso hídrico, el Gobierno Nacional adoptó el Sistema de Información del Recurso Hídrico y el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, como módulo específico del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, con el fin de mejorar los niveles de información en materia de balance hídrico regional y nacional de las CAR, el MAVDT y los Institutos de Investigación, así como la conformación del registro de usuarios del recurso hídrico.

Ordenación de cuencas

Se priorizaron actuaciones en 10 cuencas a saber: Río Páez, Río Guarinó, Río Guatiquía, Río Chicamocha, Río Bogotá, Río Medellín, Río Suárez, Río Sinú, Río Cali, y Río Combeima, con lo cual se espera mejorar los niveles de administración del recurso y intervenir de manera más efectiva la problemática que los afecta.

En desarrollo de los procesos de ordenación de cuencas las Corporaciones adelantan procesos de priorización de acuerdo a los criterios establecidos por el IDEAM; a finales de la vigencia 2006 se declararon en ordenación 2 cuencas: Río Prado y Río Coello en jurisdicción de Cortolima.

Conocimiento, conservación y uso de la biodiversidad

Conservación y protección de la fauna y flora silvestre

En este tema, se desarrollan programas para la conservación y recuperación de especies amenazadas como son: el Oso de Anteojos, las Tortugas Marinas y Continentales, el Manatí, el Caimán Llanero, el Caimán del Magdalena, el Caimán Negro, los Felinos, el Cóndor Andino y Tapires, especies que cumplen un papel muy importante en el balance, productividad y regulación de los ecosistemas de que hacen parte.

Durante el período 2006 – 2007, se diseñó e implementó la Estrategia Nacional para el Manejo de Fauna y Flora decomisada, fortaleciendo los Centros de Valoración, Atención, Rehabilitación y Rescate de Fauna que funcionan a cargo de las Autoridades Ambientales Regionales. Adicionalmente, se desarrolla el “Sistema Único Nacional de Información sobre el Tráfico Ilegal de Especies Silvestres”, que tiene como fin optimizar las acciones para el control del comercio de especies.

Hectáreas en reforestación en cuencas hidrográficas con recursos del SINA II

Con las CAR como ejecutoras, se adelantan procesos de reforestación protectora en cuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales. El Ministerio y las CAR en el marco del programa SINA II en el último año focalizaron recursos por un valor aproximado de \$ 16.504,6 millones para la reforestación de 4.152 ha (Tabla No. 1), a lo cual se suma la inversión que en la materia se realizó vía Fondo de Compensación Ambiental, a través del cual se financió el establecimiento de 3.324 ha con una inversión de \$ 7.725,6 millones, para un total de establecimiento de 7.476 hectáreas.

Tabla No. 1

Hectáreas reforestadas por departamento financiadas con Crédito BID-SINA II

| Departamento | CAR | Inversión (\$ millones) | Municipios beneficiados | Hectáreas en reforestación |
|--------------|---------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Nariño | Corponariño | 238,1 | 1 | 77 |
| Bolívar | CSB | 323,8 | 1 | 100 |
| Huila | CAM | 463,2 | 1 | 450 |
| Boyacá | Corpoboyacá | 541,6 | 2 | 150 |
| Antioquia | Corpourabá | 761,0 | 1 | 205 |
| Putumayo | Corpoamazonia | 765,5 | 2 | 135 |
| Casanare | Corporinoquia | 856,4 | 1 | 150 |
| Meta | Cormacarena | 948,3 | 4 | 160 |
| Santander | CDMB | 1.647,2 | 4 | 536 |
| | CAS | 3.352,3 | 8 | 630 |
| Cundinamarca | Corpoguavio | 1.885,1 | 5 | 400 |
| Sucre | Carsucre | 2.232,2 | 9 | 549 |
| Tolima | Cortolima | 2.489,9 | 37 | 610 |
| Total | | 16.504,6 | 76 | 4.152 |



Ley General Forestal

En desarrollo de la Ley General Forestal, se realizaron acciones para su difusión y conocimiento ante distintas instancias, actores y espacios. En cuanto a su normativa, se presentaron propuestas al Ministerio del Interior para la reglamentación de los Títulos IV y VII de la Ley 70³; con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se expidió el Decreto 2300 del Julio 12 de 2006 - el cual reglamenta las funciones en materia del CIF, registro de plantaciones productoras, asistencia técnica forestal en plantaciones y/o sistemas agroforestales de carácter productor; se formuló y divulgó la propuesta de decreto de ordenación de bosques y reservas forestales y se elaboraron textos de decretos sobre aprovechamiento de bosques naturales, plantaciones protectoras y silvicultura urbana.

Biodiversidad marina

En el marco de la Convención CITES sobre el examen significativo para la especie *Strobus gigas*, realizada desde el 2003 para los países del gran Caribe, se socializó el Manual de Monitoreo y Evaluación para el Caracol de Pala CITES-FAO, en el mes de septiembre de 2006 durante el foro de investigación pesquera, EXPOMARES 2006. Así mismo, se logró concretar una propuesta de Plan de Acción para la Protección y Uso sostenible de los Tiburones de Colombia, cuyo documento fue socializado en febrero de 2007. Por último, en el marco de la Convención Permanente del Pacífico Sur, se construyó conjuntamente con los países de la Región, el Plan Regional de Conservación de las Tortugas Marinas del Pacífico Sudeste, en septiembre de 2006.

En el marco de su política de conservación de especies amenazadas y del desarrollo sostenible, este Ministerio trabaja activamente tanto con las instituciones de la sociedad civil como con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con miras a proveer el soporte técnico y político necesario para la toma de decisiones relacionadas con la incorporación del país a la Comisión Ballenera Internacional (CBI), para lo cual se preparó la propuesta de la Exposición de Motivos al Proyecto de Ley a ser presentado ante el Congreso de la República, por medio del cual se adheriría al Convenio de 1946 sobre regulación de la actividad ballenera en el marco del cual se crea la CBI.

Bioseguridad

En el tema de bioseguridad se ha avanzado en la Implementación del Protocolo de Cartagena, así como en el fortalecimiento de la capacidad institucional del sector ambiental y la consolidación de un sistema de información para la evaluación de riesgos. Se encuentra en proceso el trabajo interinstitucional entre el MAVDT, los Institutos de investigación, COLCIENCIAS y las universidades, que busca consolidar los procedimientos para el acceso a recursos genéticos de manera coherente con la Decisión Andina y respondiendo a las necesidades nacionales.

³ / El Capítulo IV sobre Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente y VII sobre Planeación y Fomento del desarrollo económico y social

Tal es el caso del algodón, cuya utilización se ha incrementado en el país. En este sentido se expidió el Decreto 4525 de 2005 Mediante el cual se reglamenta en Colombia el Protocolo de Cartagena, definiendo las autoridades nacionales competentes y los procedimientos para la evaluación de las solicitudes de actividades con OGM y Se cuenta con un sistema de información para la evaluación de riesgos sobre la biodiversidad, derivados del desarrollo de actividades con organismos genéticamente modificados.

En relación con recursos genéticos, para la aplicación de la Decisión Andina 391 de 1996 (régimen de acceso a recursos genéticos), se encuentra en proceso el trabajo interinstitucional entre el MAVDT, Institutos de Investigación, COLCIENCIAS y sector académico y científico, para concertar los trámites y procedimientos que deben surtir las solicitudes de acceso a recursos genéticos, de manera coherente con la Decisión Andina y respondiendo a la necesidad nacional de potencializar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos genéticos. En 2007 se presentaron aproximadamente 25 solicitudes de acceso, de carácter académico y científico, las cuales se encuentran en evaluación y negociación de los respectivos contratos.

Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos

En relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se declaró como área protegida, el Complejo Volcánico Doña Juana-Cascabel, ubicada en Cauca y Nariño (65.859 Hectáreas), incrementando el total nacional a 11.541.084 ha (Tabla 2), y se están adelantando las acciones previas para la declaratoria de áreas como Churumbelos, Orito, Playona Acandí, Humedales de Casanare y Serranía de Minas, con lo cual se espera incrementar el área de conservación nacional en aproximadamente 130.000 ha. adicionales. Se destaca la declaración por parte la UNESCO de Malpelo como Patrimonio Natural de la humanidad. Se formuló y se está socializando, el Acuerdo de Régimen Especial de Manejo del Parque Nacional Natural (PNN) Catatumbo-Barí con los resguardos de Catalaura-La Gabarra y Motilón Barí. Se avanza en la restauración de 700 ha., en doce predios al interior del PNN Cordillera de Los Picachos.

Tabla 2
Superficie del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales - SPNN

| | LÍNEA BASE 49 Áreas del SPNN | PERÍODO 2002 - 2006 Declaración PNN Selva de Florencia y PNN Serranía de los Yariguíes y Ampliación SFF Malpelo | PERÍODO 2006 - 2010 2007: Declaración PNN Complejo Volcánico Doña Juana - Cascabel | PERÍODO 2006 - 2010 Proyección de Nuevas áreas a declarar: Churumbelos, Serranía de Minas, Orito y Playona Acandí | TOTALES |
|------------------------|------------------------------------|---|--|--|--------------|
| Hectáreas del SPNN | 10,348,483.1 | 996,741.8 | 65,859.9 | 130,000.0 | 11,541,084.8 |
| Hectáreas acumuladas | 10,348,483.1 | 11,345,224.9 | 11,411,084.8 | 11,541,084.8 | 11,541,084.8 |
| % Incremento | | 9.6% | 0.6% | 1.1% | 11.4% |
| % Incremento acumulado | | 9.6% | 10.2% | 11.4% | 11.4% |



Continuando con el proceso de concesiones se adjudicó a la firma Unión Temporal concesión Otún-Quimbaya la prestación de los servicios ecoturísticos del Santuario de Fauna y Flora del mismo nombre y se encuentra en proceso de licitación la concesión de los servicios ecoturísticos de la Vía Parque Isla de Salamanca, con lo cual se tendrá un total de 6 Áreas de Parques Nacionales con sus servicios ecoturísticos concesionados.

Con las Corporaciones Autónomas Regionales, se avanzó en la zonificación, ordenamiento y plan de manejo de 448.387 ha. en la Serranía del Perijá, dentro de la Reserva Forestal Los Motilones, y de 689.900 ha. de la Reserva Forestal del Río Magdalena; con lo cual se han ordenado un 2.22 % de las reservas forestales creadas por la Ley 2ª de 1959. Se zonificó y formuló el plan de manejo de los Páramos Rabanal, Chingaza y Sumapáz, que cubren un área total de 195.418.9 ha equivalente al 9.89% del área de este ecosistema existente en el país. Se gestionó y aprobó un proyecto de cooperación con la Fundación Moore por más de US \$3.3 millones para un período de 3 años destinados al fortalecimiento de la estrategia integral de uso y ocupación de 7 parques nacionales ubicados en el piedemonte amazónico y la declaración de tres nuevas áreas protegidas de carácter nacional. Se suscribió el plan de trabajo de la Propuesta "Frontera Verde" y Plan de Acción de Monitoreo y Control entre IBAMA (Brasil) y Parques Nacionales Naturales de Colombia. Se adoptaron 44 planes de manejo de áreas del SPNN de las 52 con que cuenta el país.

En materia de lucha contra la desertificación y la sequía, se ejecutaron 4 proyectos piloto en los departamentos de Cesar, Guajira, Tolima, Cauca y Nariño y se realizó la reunión regional de países de América Latina y el Caribe sobre mejores prácticas y conocimientos tradicionales.

Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles

Alternativas productivas sostenibles – Mercados Verdes

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Mercados Verdes -PNMV, se han obtenido los siguientes resultados:

- i) Reconocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio de la marca BIOEXPO COLOMBIA como espacio para ofrecer la promoción comercial de productos y servicios biodiversos y amigables con el medio ambiente;
- ii) Estructuración institucional para la implementación de la Resolución 1555 de 2005 que reglamentó el uso del SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO como instrumento de diferenciación de productos provenientes de la actividad industrial, creó el comité interno del Sello Ambiental Colombiano y normalizó tres (3) categorías de productos para acceder al Sello Ambiental Colombiano para el 2007;
- iii) En convenio con el SENA se ha logrado la capacitación de aproximadamente 200 recicladores;
- iv) Implementación del Proyecto *"Habilitación, uso y manejo sostenible de materias primas vegetales y ecosistemas relacionados y utilizados en la producción de artesanías en Colombia"* con Artesanías de Colombia;

- v) Puesta en marcha del Comité Interinstitucional para la Implementación de la Política Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo, bajo el liderazgo del MAVDT y con participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, UAESPNN, SENA y ANATO;
- vi) Estructuración de la Red Colombiana de Productores Comunitarios Ambientalmente Amigables, liderado por Caja de Herramientas y la cooperación holandesa;
- vii) Suscripción de convenios de comercialización con Carulla, Carrefour, Cafam y Éxito para facilitar el ingreso de pequeños productores principalmente de alimentos ecológicos, a estas grandes superficies. Las cadenas de supermercados realizaron 64 contratos comerciales con pequeños productores, logrando una venta de 351,017 unidades de producto por valor de \$950 millones.

Las ventas de este tipo de productos se han incrementado en enero de 2007 en 33% con respecto al promedio mensual de año anterior (Tabla 3).

Tabla 3
Incremento porcentual ventas mes año 2007 v/s promedio mensual año 2006

| INCREMENTOS PORCENTUALES CADENAS COMERCIALES AGREGADO PROMEDIO MENSUAL AÑOS 2006 VERSUS MES 2007 (Carrefour, Carulla, Cafam, Éxito) | | | |
|---|------------------------------|----------------|----------------|
| | Promedio mensual año 2006 | Enero 2007 | Incremento (%) |
| Ventas Unidades | 41.332 | 54.778 | 33% |
| Ventas Valor (COP) | \$ 114.215.968 | \$ 146.103.675 | 28% |

Prevención y control de la degradación ambiental

Calidad del aire

Se han concretado los siguientes avances: se está invirtiendo más de un millón de dólares en la adquisición de equipos de última tecnología para el fortalecimiento de las redes de monitoreo de los principales centros urbanos y corredores industriales. Por otra parte, se caracterizó el material particulado menor a 10 micras para identificar la participación de las fuentes fijas y las fuentes móviles y se avanza en la evaluación de los efectos de la contaminación del aire en la salud humana, a partir de un estudio piloto en la zona de Puente Aranda (Bogotá).

Se han consolidado 12 estaciones de calidad del aire completando a la fecha un total de 132 estaciones. Éstas se ubican en los departamentos de: Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Santander, Antioquia, Boyacá, Risaralda, Caldas, Quindío, Cundinamarca, Tolima, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.



Calidad de los combustibles

Como producto del trabajo conjunto con el Ministerio de Minas y Energía y ECOPETROL, orientado a mejorar la calidad de combustibles, se reguló mediante Resolución 180158 de febrero de 2007 la determinación de los combustibles limpios que deberán ser utilizados por los sistemas de transporte público de pasajeros a partir de enero de 2010, estableciendo para el diesel un valor de 50 partes por millón (ppm) de contenido azufre.

Residuos peligrosos

En materia de residuos peligrosos - cuya generación asciende alrededor de 600.000 toneladas año, se han concretado dos grandes avances en este período: De una parte, se ha fortalecido la gestión y el control mediante la expedición de la Resolución 693 de 2007, que reglamenta la obligación a los importadores y fabricantes de plaguicidas de establecer sistemas de devolución de envases de sus productos, una vez han sido usados por sus consumidores. Vale decir, que Colombia es uno de los primeros países de Latinoamérica que regula este tema.

Se firmó un convenio para la disposición ambientalmente adecuada de las baterías usadas de equipos de comunicación, con el fin de concertar estrategias de manejo ambientalmente seguro a nivel nacional de los residuos generados por equipos de telefonía móvil (Movistar, Comcel, Nokia), como estrategia para proteger la salud humana y el ambiente.

Se firmó convenio con las empresas productoras de *toner* para impresoras Lexmar y Hewlett Packard (recolección y reutilización).

Contaminación de agua y suelo

Para disminuir los efectos ocasionados por la contaminación de oro, se encuentran en ejecución proyectos que permitirán establecer tecnologías alternativas para optimizar y disminuir el uso de mercurio y cianuro en los municipios de Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego, Santa Cruz y Mallaza en el Departamento de Nariño y el Municipio de Condoto en Chocó; este proceso permite disminuir la carga contaminante a las fuentes hídricas, como experiencias piloto replicables a otras regiones del país.

Calentamiento Global

Para controlar el fenómeno de calentamiento global, causado por los gases de efecto invernadero, se han firmado 2 ERPA (Emissions Reduction Purchase Agreement), uno por 7,2 millones de euros entre la Corporación Andina de Fomento -CAF e Ingenio Providencia y otro entre Banco Mundial y CVS-CIAT-CORPOICA por US \$1.3 millones. Además, se ha trabajado en la identificación de proyectos y se ha prestado apoyo técnico, con lo cual se espera firmar 3 nuevos acuerdos entre los meses de junio y agosto de 2007 por un valor superior a US \$ 11 millones (Gráfica 1)

En la actualidad se cuenta con un portafolio de 100 proyectos elegibles en diferentes etapas de formulación y se ha aprobado la vinculación de proyectos de reforestación para reducción de CO₂.

Gráfica 1

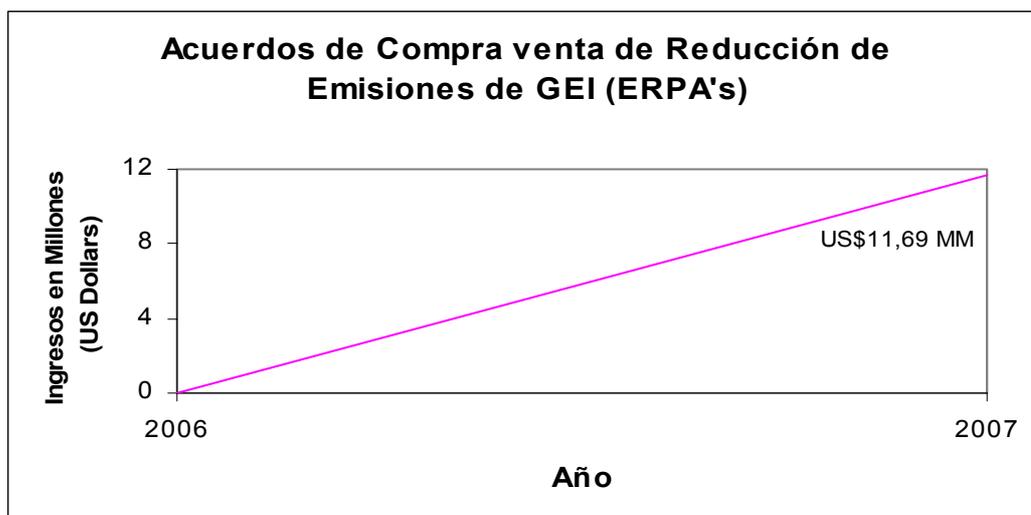


Tabla 5

Resumen de Acuerdos de Compra venta de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

| | Año 2006 | Enero - Junio del año 2007 |
|---|----------|--|
| N° de ERPA's firmados | 0 | 3 |
| Valor de los ERPA's (Anual en millones de US dólares) | \$0,00 | \$11,69 |
| Proyecto | - | 1. Ingenio Providencia 2. Sabanas del Caribe 3. Mielles Furatena |
| Tipo de Proyecto | - | 1. Sustitución de Combustibles 2. Reforestación 3. Eficiencia Energética |
| Localización | - | 1. Valle del Cauca 2. Córdoba 3. Cundinamarca |
| Proyectos Aprobados | 3 | 5 |

Nota 1: Algunos de los contratos se realizaron en euros y se pasaron a dólares de acuerdo con las tasas de cambio vigentes en su momento

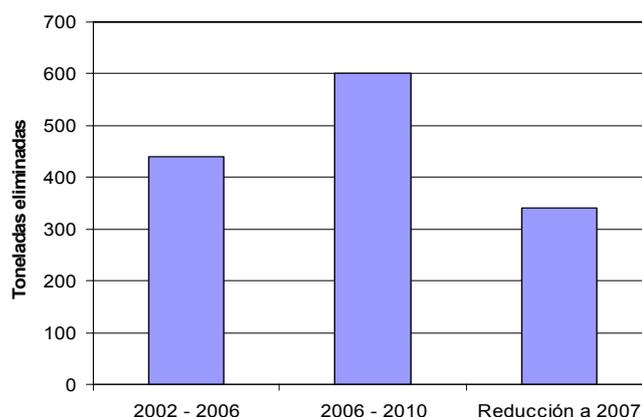
Nota 2: Dos de las cartas de aprobación fueron emitidas nuevamente en el años 2006 y 2007 por solicitud de los desarrolladores y fueron contabilizadas como aprobaciones en estos años.

Protección de la capa de ozono

Para ayudar a proteger la capa de ozono, los países firmantes del Protocolo de Montreal se comprometieron a reducir el consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono – SAO. En cumplimiento de las metas establecidas, se eliminaron 440 toneladas de SAO en el cuatrienio 2002-2006 y está proyectado eliminar 600 toneladas (de las cuales 340 serán eliminadas en el 2007) (Gráfica 2), para el cuatrienio 2006-2010. Con este avance, se logrará un cumplimiento del 100% de los compromisos adquiridos por el país en el marco del Protocolo de Montreal.

Para este efecto, el Ministerio ha invertido 7 millones de dólares provenientes de cooperación internacional, con los cuales se ha otorgado capacitación y donación de equipos a pequeñas y medianas empresas, con el fin de apoyar su reconversión tecnológica. En el siguiente gráfico 2, se resume el comportamiento de la reducción de SAO.

Gráfica 2
Evolución de la reducción de SAO



Fortalecimiento del SINA para la gobernabilidad ambiental

En desarrollo de la Directiva Presidencial N°10 de 2002 se expidió el Decreto 2011 que modifica el Decreto 3345 de 2003, reglamentario de la Ley 99 de 1993, en lo relacionado con la elección de los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible. En éste se establece que dicha elección debe hacerse mediante concurso de méritos y basado en criterios de capacidad y experiencia. En este sentido, se realizaron convocatorias públicas y se aplicaron las pruebas correspondientes, para la elección de directores de las corporaciones para el período 2007 – 2009.

En materia de instrumentos de planificación, se impulsó y acompañó la formulación de los Planes de Acción Trienal - PAT de manera concertada, contando hoy día con 33 PAT, articulados y armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

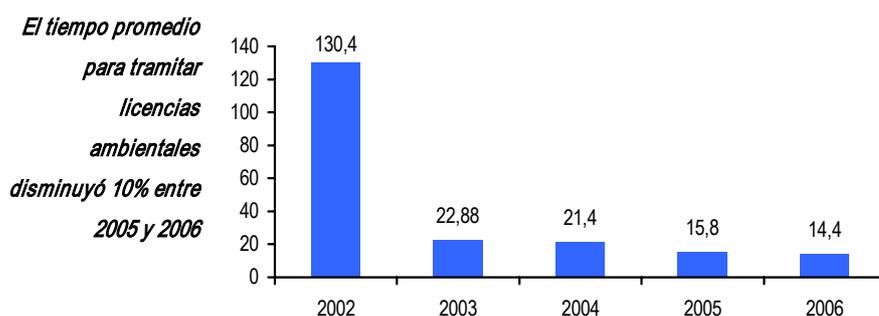
Para fortalecer la implementación de la política ambiental y en el marco de un enfoque sectorial, se suscribió un acuerdo de financiación con la Embajada del Reino de los Países Bajos por valor de 16 millones de euros para el cuatrienio 2007-2010.

Eficiencia y eficacia en trámites ambientales

Se mantuvo la Certificación en la evaluación, expedición y seguimiento de licencias, planes de manejo, dictámenes técnicos y permisos ambientales de su competencia, bajo la norma técnica ISO 9001:2000. Se otorgaron 343 licencias ambientales con un tiempo promedio de 14,4 semanas para su expedición (gráfica 3). Estos resultados, junto con la certificación de la evaluación, expedición y seguimiento de licencias, planes de manejo, dictámenes técnicos y permisos ambientales de competencia del SINA, contribuyeron a aumentar en 31% los ingresos por concepto de evaluación y seguimiento ambiental del período junio de 2006 a mayo de 2007 frente al mismo período del año anterior (pasando de \$8.800 millones a \$ 11.500 millones).

Gráfica 3

Tiempo promedio para el trámite de licencias ambientales
(Semanas)



Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Se expedieron 5700 actuaciones administrativas, 97% más que las expedidas en el año 2004 y se realizó el seguimiento al 80% de los proyectos activos, con la ejecución de 676 visitas frente a 300 realizadas en el año 2004.



Instrumentos de apoyo a la gestión ambiental

Beneficios tributarios orientados al control y monitoreo ambiental

Con relación al otorgamiento de beneficios tributarios para equipos destinados a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo ambiental, durante el 2006 se otorgaron beneficios tributarios por inversiones ambientales a 189 entidades públicas y privadas por valor de \$30.030 millones.

En los primeros cuatro meses de 2007 se han otorgado beneficios tributarios por \$9.786 millones a 81 entidades públicas y privadas. El tratamiento de aguas residuales domésticas, disposición final de residuos sólidos y control de la contaminación atmosférica, representan el 67.02% del total de las inversiones que ha apalancado el beneficio tributario. El 43% del total se ha destinado al programa de descontaminación del Río Medellín.

Los beneficios ambientales para el país provenientes de las inversiones deducidas del impuesto a la renta, se traducen en la reducción de más de 9.000 toneladas de contaminación orgánica vertida anualmente a los cuerpos de agua (el equivalente al 18% la carga vertida anualmente en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.); más de 1.000 toneladas anuales de emisiones atmosféricas (de éstas, más de 700 toneladas de Material Particulado que equivalen a cerca del 5% de las emisiones de Material Particulado generadas por fuentes fijas en Bogotá y al 23% de Material Particulado de las fuentes fijas del área urbana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá); y más de 700 toneladas al año de residuos sólidos y peligrosos (equivalente a la producida por 3.260 personas en un día).

Participación ciudadana y Educación ambiental

Participación ciudadana

Se ha proferido concepto técnico para la certificación de la función ecológica de la propiedad de 29 resguardos indígenas, que benefician a 6120 familias de los pueblos Nasa, Wayú, Koreguaje, Embera, Huitoto, Arhuaco y Cuna, que ocupan un área aproximada de 6 millones de hectáreas, ubicadas en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Chocó, Cauca, Caquetá, Arauca, Tolima y Guajira. La certificación de función ecológica de los resguardos indígenas viabiliza las solicitudes de ampliación y saneamiento (Decreto 2164 de 1995).

Se ha concertado una Agenda Ambiental con la Subcomisión de Territorio y Medio Ambiente de la Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, para el fortalecimiento de la participación social en los procesos de licenciamiento ambiental, el seguimiento a proyectos de desarrollo en el Pacífico y el Caribe y la reglamentación del Capítulo IV de la Ley 70 de 1993.



Se ha construido y acompañado la instalación y reglamentación de la Mesa Regional Amazónica (Decreto 3012 de 2005) y se ha coordinado con las organizaciones nacionales y regionales la incorporación de la Agenda Ambiental al proceso de formulación de la *Política Pública para Pueblos Indígenas*, con el fin de formalizarla en la Mesa Permanente de Concertación a realizarse 30 y 31 de Julio (Decreto 1397 de 1996).

En coordinación con 30 entidades públicas y privadas, y líderes representantes de las organizaciones étnicas y campesinas, se está gestionado un proyecto de cooperación internacional (GEF) y se han gestionado recursos nacionales para el fortalecimiento de capacidades para la protección del conocimiento tradicional de pueblos indígenas, comunidades negras, raizales y campesinas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8j del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Se ha prestado asistencia técnica a las corporaciones autónomas regionales en diferentes prioridades temáticas de participación en la gestión ambiental (tratamiento de conflictos, conocimiento tradicional, ordenamiento territorial en territorios indígenas, función ecológica, control social, entre otras).

Se ha pactado una alianza con organizaciones de la sociedad civil para implementación del Principio 10 de Río (PP 10) sobre acceso a información, participación y justicia ambiental, articulado al componente de Democratización de la Gestión Pública en el marco del Plan de Desarrollo Administrativo Sectorial, y al proceso de estructuración de Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC. Se realizó un Taller Nacional donde se inició dicha alianza, y se participó en Taller Regional sobre PP 10 realizado en México.

Educación Ambiental

Se realizaron 3 encuentros regionales y uno nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana que tuvo como objetivo comunicar al país los avances y logros que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha tenido en relación con la implementación de la *Política Nacional de Educación Ambiental* y los lineamientos de Participación Ciudadana. Los encuentros contaron con la participación de 33 entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental – SINA y 700 asistentes representantes de Secretarías de Educación Departamental, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, docentes, líderes ambientales, promotores ambientales, instituciones universitarias, entre otros.

Se elaboró y publicó el libro *“Brújula, Bastón y Lámpara para trasegar los caminos de la Educación Ambiental”*, como herramienta de implementación de las estrategias de la *Política Nacional de Educación Ambiental*.



Asesoría y acompañamiento para la conformación de Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA en los Departamentos de Sucre, Caquetá, Vaupés y Putumayo. 4 municipales (Flandes-Tolima, San Marcos – Sucre, Guaduas-Cundinamarca), y Ecoregión del Río Villeta. Se desarrollaron talleres de capacitación a 600 docentes y líderes comunitarios para el impulso de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS en los departamentos de Cundinamarca, Chocó, Guaviare, Guainía, Guajira, Cesar, Huila, Tolima, Santander, Sucre, Caquetá, Vaupés, Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Antioquia, Quindío y Bolívar.

Conformación de cuatro Comités Indígenas de Etnoeducación en los Departamentos del Chocó y Cundinamarca y un Comité Etnoeducativo de comunidades negras en el Departamento del Chocó.

Para beneficiar a 240 Instituciones Educativas Distritales a 2400 estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 y docentes del Distrito Capital, se está desarrollando el proyecto *“Comités Ambientales Escolares un Camino para la Visibilización de los Entes Territoriales y la Sensibilización Ambiental”*.

Capacitación y coordinación interinstitucional para el programa de educación ambiental en ecosistemas estratégicos con las Fuerzas Militares. Este proyecto tiene como objetivo la sensibilización del personal de 16 Unidades Militares ubicadas en ecosistemas estratégicos, a través de un programa de educación ambiental formulado y desarrollado conjuntamente entre el Ministerio de Ambiente, La Unidad de Parques Nacionales y el Ejército Nacional.

En desarrollo del Programa de Promotores Ambientales Comunitarios se capacitaron 320 líderes comunitarios en los departamentos del Huila, Tolima, Sucre, Amazonas, Cundinamarca y Quindío. Se constituyó la Red Nacional de Promotores Ambientales Comunitarios y se elaboró propuesta de articulación del programa con la herramienta de participación de Control Social a la gestión ambiental, la vivienda de Interés Social y los servicios públicos domiciliarios.

En desarrollo del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito con la Red Colombiana de Formación Ambiental se adelantó el Diplomado en Periodismo Ambiental dirigido a los comunicadores sociales del departamento de Córdoba, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge, CVS.

Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC

El proceso interinstitucional SIAC evolucionó durante el período junio 2006 a junio 2007 hacia la consolidación del subsistema en los niveles internacional, nacional y subnacional con soporte en la consolidación de redes de conocimiento que convocan a los actores del Sistema Nacional Ambiental SINA en torno a la gestión y el acceso a la información ambiental.



En el ámbito internacional se ha fortalecido la participación del país en los procesos de reporte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Iniciativa de América Latina y el Caribe ILAC en el componente de estadísticas e indicadores ambientales y el Sistema de Información Ambiental (SIMA) liderado por la Comunidad Andina de Naciones.

De igual manera cada uno de los subsistemas del SIAC liderado por los Institutos de Investigación Ambiental (Ideam, Humboldt, Invemar, Sinchi y el IIAP) participan en procesos globales y regionales como la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (Global Biodiversity Information Facility) – GBIF, Programa regional de Productividad Marino Costera del Caribe (Caribbean Coastal Marine Productivity) – CARICOMP, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), la Organización Meteorológica Mundial –OMM, entre otros.

En el ámbito internacional el proceso SIAC también da respuesta la Iniciativa de Acceso a la Información que busca revisar los avances de los países en el cumplimiento del Principio 10 de la Agenda XXI4, relacionado con el acceso de la información a la sociedad en general, para favorecer su efectiva participación en la gestión ambiental. Los procesos de diálogo regional para América Latina permitieron definir un acuerdo entre el MAVDT, los institutos del SINA y representantes de las ONG y la academia: Concertar la política de información ambiental con los sectores académico, social (ONG's, organizaciones comunitarias y comunidad en general) y con los gremios económicos, para garantizar mecanismos permanentes y reconocidos legalmente de acceso masivo a la información ambiental en el país.

En el ámbito nacional se ha fortalecido la coordinación de las entidades del SINA con el Departamento Nacional de Estadística DANE, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Departamento Nacional de Planeación en procesos como la consolidación de la Infraestructura de Datos Espaciales (ICDE), del Plan Estratégico de la Información Básica –PLANIB (2006-2010) y el proceso de planeación estratégica Visión 2019: El centenario.

Se consolidó y adoptó el marco conceptual del SIAC que define el enfoque de sistemas como soporte teórico de la gestión de información ambiental en el País, permitiendo la coexistencia de información básica ambiental e información integrada con el componente social y económico, con el objetivo de avanzar hacia el análisis de pronóstico y alertas que evidencien conflictos actuales y futuros entre los patrones de desarrollo económico y social y la sostenibilidad ambiental en el país. La aplicación de éste enfoque teórico ha permitido el diseño de propuestas metodológicas, institucionales y operativas para emprender la

⁴ , según la cual “toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas... así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones...los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos”



implementación del enfoque ecosistémico en la gestión ambiental, como se propone en la Convención de Biodiversidad.

Producto de esta evolución conceptual se han diseñado protocolos que describen buenas prácticas a ser promovidas en las entidades del SINA, con el fin de mejorar y organizar la gestión de información ambiental. Los protocolos describen fases, etapas y condiciones mínimas que debe tener la información ambiental para garantizar su calidad, oportunidad, el reconocimiento de los derechos de autor, y su disponibilidad, acceso y uso por parte de los diferentes usuarios del Sistema SIAC.

Por otra parte a este nivel se ha consolidado uno de los dos grandes componentes del SIAC, el subsistema de información ambiental –SIA- que integra los Programas Nacionales de Monitoreo Ambiental⁵ y los subsistemas temáticos y regionales de Sistema de información sobre Biodiversidad –SIB- y Sistema de información Ambiental Marina –SIAM-.

Adicionalmente se han logrado avances importantes en el ámbito regional al dotar a dos regiones naturales de Colombia, la Amazonía y el Pacífico colombianos con su Sistema de Información Ambiental Territorial –SIAT- que les permite intercambiar y hacer disponible información de éstas regiones entre los Institutos de investigación, las Corporaciones autónomas regionales, la Academia, algunos representantes del sector productivo y Organizaciones no gubernamentales.

En los Programas Nacionales de Monitoreo Ambiental de desarrollo reciente⁶ y los SIAT de Amazonía y Pacífico se cuenta con el modelo conceptual de los subsistemas⁷, el diagnóstico sobre la gestión de información y la capacidad institucional; así como los Sistemas de indicadores ambientales propuestos⁸.

Los Programas nacionales de monitoreo de agua⁹ y atmósfera, el de monitoreo y seguimiento a la atención de desastres y los subsistemas SIAM y SIB son los componentes del SIAC que con mayor grado de consolidación en el país. Los tres primeros se soportan en un sistema consolidado de monitoreo satelital, en modelos de pronóstico y productos de información como el índice de escasez, el índice de calidad de agua marina. El SIB y el SIAM han desarrollado catálogo nacional de metadatos de conjuntos de datos de biodiversidad, servicio

5 Para agua, bosques, aire, uso de recursos por el sector manufacturero, mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia.

6 Para bosques, aire, uso de recursos por el sector manufacturero, mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia.

7 es decir, los aspectos conceptuales, metodológicos, temáticos y organizacionales

8 agua, bosques, ecosistemas e indicadores del programa regional de monitoreo ambiental de la Amazonía

9 continental y marina



de búsqueda unificada en recursos de información sobre biodiversidad, buscador distribuido de datos sobre biodiversidad, catálogo electrónico de los organismos presentes en Colombia y la consolidación de redes de información temáticas y regionales.

En el proceso SIAC se ha impulsado el desarrollo de portales web que permitan acceso a los procesos desarrollados y en desarrollo y a la información ambiental. Se cuenta actualmente con los siguientes portales:

- Portal del Sistema de información sobre Biodiversidad –SIB- (<http://www.siac.net.co/sib> - <http://www.siac.org.co/sib>),
- Portal del Sistema de información Ambiental Marino –SIAM- (<http://lsi-granate.invensar.org.co:8081/siat/pacifico/siampc.htm>),
- Portal del Sistema de información Ambiental Territorial de la Amazonía Colombiana –SIAT-AC (<http://siatac.siac.net.co/web/guest/inicio>)
- Portal del Sistema de información Ambiental Territorial del Pacífico Colombiano –SIAT-PC(<http://lsi-granate.invensar.org.co:8081/siat/pacifico/index.htm>),
- Portal Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con la visión general del SIAC (<http://web2007.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=97&conID=152>)
- Página web del IDEAM (<http://www.ideam.gov.co>)
- Páginas web de los Institutos Humboldt, Invensar, Sinchi y el IIAP (<http://www.humboldt.org.co>), (<http://www.invensar.org.co>), (<http://www.sinchi.org.co>), (<http://www.iiap.org.co>),

Los portales SIB, SIAM y SIAT-AC se encuentran consolidados, mientras que los de portales SIAT-PC, y MAVDT se encuentran en primera versión; en promedio se ofrecen los siguientes servicios mediante los portales:

- Metadatos,
- Cartografía dinámica en línea
- Consultas a los centros de documentación de los institutos en línea y del MAVDT (aún no integrada)
- Acceso a los productos de información de las entidades
- Página para la comunidad de usuarios de los diferentes subsistemas en donde los usuarios pueden podrán contar con tienen foros, listas de correo y otras herramientas de distribución de información.



POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El sector de agua potable y saneamiento básico hace parte fundamental del desarrollo sostenible y la construcción de un “Estado Comunitario” en el cual las condiciones de erradicación de la miseria y la construcción de equidad y seguridad social estén dadas. El acceso por parte de la población - en especial la de menores recursos a servicios públicos de buena calidad, trae consigo una serie de externalidades positivas, las cuales se ven reflejadas en la disminución de la pobreza y el mejoramiento de su calidad de vida. De igual manera, la eficiencia de la prestación de los servicios fomenta el crecimiento económico de las regiones, mejora la productividad y competitividad regional y permite la acumulación de capital social.

La prestación de este tipo de servicios ha comenzado a incorporar la variable ambiental como un factor de sostenibilidad, que garantiza el recurso hídrico a largo plazo. Durante los últimos años se ha desarrollado una normatividad sectorial y ambiental que ha mejorado el uso eficiente del recurso hídrico y conducido a disminuir el consumo, así como, instrumentos para el manejo de las aguas residuales municipales y la protección de las fuentes hídricas de alta importancia; sin embargo, faltan muchas acciones por adelantar las cuales deben ser asumidas por todos los actores involucrados.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actúa como promotor del desarrollo local en las comunidades pequeñas, zonas rurales y municipios menores, aprovechando los canales de interlocución existentes para potenciar la gestión local en el manejo de los servicios. Así mismo, lidera las políticas encaminadas al fortalecimiento institucional de los prestadores de servicios y la adopción de esquemas empresariales y de buenas prácticas gerenciales, teniendo en cuenta la diversidad cultural y étnica existente en el país.

Estas tareas son desarrolladas a través de áreas de acción como:

Manejo del Recurso hídrico: Busca promover la gestión integral del recurso hídrico, y prevenir la contaminación de las fuentes de agua, a través de la formulación de políticas, planes y programas, en coordinación con el Viceministerio de Ambiente.

Modernización empresarial: Busca apoyar la creación y consolidación de entidades prestadoras autónomas que operen con esquemas de gestión empresarial.



Municipios menores y áreas rurales: Busca fortalecer la gestión empresarial de las organizaciones prestadoras de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento básico.

Residuos sólidos: Busca planificar la prestación del servicio público de aseo utilizando la metodología de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de esta manera garantizar el desarrollo de esquemas sostenibles.

Proyectos de infraestructura: Promueve la estructuración y gestión de proyectos de agua potable y saneamiento básico regionales.

Política, regulación y normatividad: Apoya la formulación de las políticas requeridas para llevar a cabo las reformas necesarias para cumplir con las metas y la visión estratégica del sector.

Información y seguimiento sectorial: Consolida la información sobre estudios, análisis e investigaciones desarrolladas por entidades del sector y por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Dada la importancia del sector de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, en términos de su incidencia sobre el desarrollo económico, la disminución de la pobreza y las enfermedades, durante el primer año de Gobierno mediante la expedición del Decreto 3137 del 12 de septiembre de 2006, se creó el Viceministerio de Agua y Saneamiento.

Así las cosas, el rol del Viceministerio de Agua y Saneamiento está encaminado hacia la modernización del sector, la formulación y aplicación de políticas y programas sostenibles e integrales, orientados al fortalecimiento de la descentralización, a la gestión transparente en sus acciones, a la asignación eficiente de los recursos, al desarrollo de programas de investigación científica, tecnológica y administrativa en materia de agua y saneamiento y, a propender por unas condiciones óptimas para todos y cada uno de los ciudadanos.



AVANCES DE GESTIÓN JUNIO 2006 - JUNIO 2007

Departamentos con esquemas regionales estructurados en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Planes departamentales de agua y saneamiento

Estos Planes tienen como objetivo principal mejorar las condiciones de cobertura, calidad y eficiencia de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el respectivo departamento, es por eso que se busca impulsar los esquemas regionales de prestación de servicios por medio de mercados aglomerados con una estructura más compacta y una mejor distribución de recursos.

Como soporte de política se cuenta el documento CONPES 3463 de 12 de marzo de 2007 por el cual se establecen las directrices para la implementación de los "Planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo".

Para el desarrollo de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento se establecieron 3 fases: Diagnóstico, Estructuración e Implementación y Seguimiento. Se está brindando el apoyo y asistencia técnica requerida en cada departamento. Actualmente se cuenta con recursos para desarrollar la fase de diagnóstico para los siguientes grupos de departamentos:

A la fecha se han efectuado 27 eventos de lanzamiento de los Planes y 71 talleres de socialización. El estado de los planes es el siguiente:

Etapa previa de inversión:

Fase I: Diagnóstico

Esta etapa tiene como objetivo principal, determinar los aspectos legales, técnicos, comerciales, financieros, organizacionales y ambientales de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en cada departamento.

En esta fase se conformaron dos grupos para realizar el diagnóstico, de la siguiente manera:

Grupo 1: Se encuentra finalizando el proceso de evaluación, en espera de contratación. Este grupo cuenta con 18 departamentos (Tolima, Huila, Putumayo, Santander, Norte de Santander, Caldas, Quindío, Cauca, Nariño, Vichada, Vaupés, Guaviare, Arauca, Caquetá, Casanare, Meta, Antioquia, Boyacá) que vinculan 600 municipios y 180 zonas nucleadas.

Grupo 2: Se encuentra en espera de apertura de proceso de contratación. Este grupo cuenta con 11 departamentos (Amazonas, Guainía, Atlántico (Rural), Cesar (Rural), Guajira (Rural), Magdalena (Rural), Chocó, Risaralda, San Andrés, Valle y Cundinamarca), el número de municipios y zonas nucleadas están por definirse, depende de reuniones con Gobernaciones y Corporaciones autónomas regionales

Fase II: Estructuración

El objetivo de esta segunda fase es definir la estructura final del Plan Departamental de Agua y Saneamiento en sus aspectos técnicos, institucionales y financieros. Actualmente se cuenta con 3 estructuraciones independientes con diagnóstico, en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre.

Etapa de inversión

Fase III: Implementación

Esta fase consiste principalmente en la vinculación o fortalecimiento de prestadores del servicio y en la ejecución y supervisión del Plan de Obras e Inversiones.

Actualmente, tres departamentos con estructuraciones propias cuentan con Planes Departamentales en Implementación (Tabla 5)

Tabla 5
Planes Departamentales en implementación

| Departamento | Gerencia Plan Deptal / Entidad Coordinadora | Inversiones Estimadas | Financiamiento Requerido / Crédito | | CONPES |
|--------------|---|-----------------------|------------------------------------|---------------|--------------------------|
| | | | Contratado | Monto | |
| Cesar | Aguas de Manizales S.A. ESP. | USD 100,7 Mill | Si (CAF) | USD 42,5 Mill | |
| La Guajira | Equity Investments Ltda. | USD 154, Mill | Si (BIRF) | USD 90, Mill | 3430 Junio 28 de 2006 |
| Magdalena | Aguas de Manizales S.A. ESP. | USD 103, Mill | Por firmar (CAF) | USD 58,1 Mill | 3431 Junio 28 de 2006 |



Durante 2007 se han firmado 118 convenios de apoyo financiero beneficiando a 110 municipios en 25 departamentos del país por un valor de \$ 168.000 millones.

Empresas comunitarias constituidas y/o puestas en funcionamiento para fomentar la capacidad asociativa de los usuarios

Se contrataron dos consultorías especializadas mediante licitación pública, las cuales serán las encargadas de realizar diagnósticos, creación y/o consolidación, implementación y capacitación de los sistemas de operación de las empresas comunitarias. Se adelantó la identificación de las localidades rurales en las que se requiere una intervención prioritaria y se elaboraron los términos de referencia para la contratación de las consultorías mencionadas. Se espera adelantar el proceso licitatorio en el mes de julio. Se prestó asistencia técnica en 52 municipios y se realizaron tres eventos de capacitación en lo que va corrido del año 2007.

Nueva población beneficiada con los servicios de acueducto y alcantarillado

La nueva población beneficiada con los servicios de acueducto y alcantarillado en el área urbana y rural, en el año 2006 (Estimaciones DNP con base en información de la Encuesta Continua de Hogares -ECH) es de 1.133.843 en acueducto y 1.028.831 en alcantarillado. La unidad de este indicador se basa en la información reportada por la ECH que está disponible a final de cada año, por ello aún no se presenta reporte de resultados del año 2007.

Este nuevo indicador será utilizado para las mediciones del cuatrienio 2006 – 2010 y los resultados de agosto a diciembre de 2006 están siendo estimados por el Departamento Nacional de Planeación.

Municipios con acceso a sitios de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados (relleno sanitario, celdas transitorias) al año 2010

Se han firmado 11 convenios de cooperación financiera, administrativa y técnica, con recursos del Crédito BID-SINA II y de Corporaciones autónomas regionales para el desarrollo de proyectos de disposición final de residuos sólidos. Dichos convenios se encuentran en acopio de información para firmar el acta de inicio y empezar su ejecución. Los once convenios se

distribuyen en los siguientes departamentos y municipios: Antioquia (2), Cundinamarca (6), Guaviare (1), Huila (7), Magdalena (17), Santander (1) y Vaupés (1).

En junio de 2007 se firmaron ocho (8) convenios de asistencia técnica, administración y financiación en Corpogujira (3); Cam; Codechocó; Corpamag; Corpocesar y Corporación Sur de Bolívar, por valor de \$7.505 millones.

Por otra parte, se suscribieron siete convenios, con recursos Presupuesto General de la Nación 2007, en los siguientes departamentos: Vaupés (Mitú); Guaviare (Miraflores); Antioquia (Caicedo, Guadalupe, Yondó y Maceo); Guajira (Maicao, Manaure y Uribía); San Andrés, Tolima (Rovira) y Boyacá (Santana).

Ventanilla Única

Durante el período junio 2006 a mayo 2007 se realizó el proceso de viabilización de 342 proyectos por un monto de \$669 mil millones destinados a construcción, mejoramiento, rehabilitación, optimización entre otras, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en 31 departamentos del país, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes (Tabla 6).

De igual manera, se llevaron a cabo 40 reformulaciones de proyectos viabilizados por valor de \$111.549 millones. (Las reformulaciones obedecen a cambios en la parte técnica o financiera de los proyectos ya viabilizados, que el Ministerio debe avalar).

Tabla 6

Proyectos viabilizados por el MAVDT para acueducto, alcantarillado y aseo
(junio 2006 – mayo 2007)

| FUENTE | NUMERO DE PROYECTOS VIABILIZADOS | MONTO EN MILLONES DE PESOS |
|---|----------------------------------|----------------------------|
| Audiencias Públicas | 82 | 71.563 |
| Fondo Nacional de Regalías | 70 | 153.346 |
| Fondo Nacional de Regalías Escalonamiento | 21 | 89.543 |
| Fondo Nacional de Regalías Escalonamiento –FAEP | 1 | 53 |
| Fondo de Compensación Ambiental | 6 | 1.853 |
| Fondo de Inversiones para la Paz | 19 | 9.669 |
| Presupuesto General de la Nación 2006 | 9 | 30.778 |
| Presupuesto General de la Nación 2007 | 17 | 41.157 |
| Crédito BID SINA II | 20 | 8.603 |
| Tasa Compensada | 97 | 262.859 |
| TOTAL | 342 | 669.424 |

Fuente: Dirección de Inversiones Estratégicas- Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.



Gestión de residuos sólidos

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene como estrategia implementar los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, los cuales tienen como fin apoyar actividades encaminadas a la promoción de esquemas regionales en la prestación del servicio de aseo, la consolidación de cierres, clausuras o restauración de los botaderos a cielo abierto, según el caso, y la estructuración regional para la prestación del servicio de aseo con especial énfasis en la actividad de disposición final. En este período (Junio 2006 – Mayo 2007) se ha prestado asistencia técnica para la formulación y desarrollo de los planes de gestión integral de residuos sólidos a 55 municipios del país.

Con el fin de fomentar el aprovechamiento de residuos sólidos, así como la participación, consulta y concertación para el desarrollo de estrategias e instrumentos de gestión orientados al fortalecimiento de la productividad y la competitividad, se conformó la Mesa Nacional de Reciclaje en mayo de 2007. Ésta contó con la participación de 18 entidades e instituciones del Estado, el sector productivo, los recicladores organizados y la academia.

Programa Colombia Sin Botadero a Cielo Abierto – BACA

El Gobierno Nacional se ha propuesto realizar el cierre de los botaderos a cielo abierto y la regionalización de la actividad complementaria de disposición final, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1045 de 2003 y en la Resolución 1390 de 2005 del MAVDT. Las autoridades ambientales dieron orden de cierre de 38 botaderos a cielo abierto en 25 municipios.

En este contexto, desde junio de 2006 a mayo de 2007 se ha brindado asistencia técnica y capacitación directa a 126 municipios.

En este período se han financiado 10 proyectos por valor de \$5.787,5 millones, de los cuáles el Ministerio aportó \$3.338,9 millones.

Modernización empresarial

Los programas de modernización empresarial tienen como objeto mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos y brindar apoyo financiero para lograr la viabilidad de las mismas. Es así como la Nación ha prestado apoyo financiero para construcción y/o adecuación de infraestructura, ha apoyado el cubrimiento de rezagos de las empresas prestadoras existentes, como pasivos laborales y energéticos, con el propósito que los operadores inicien su operación con una situación financiera saneada.



Durante el período junio 2006 – junio 2007 se firmaron 3 contratos de operación:

- i) Carmen de Bolívar - Contrato de operación temporal con Aguas de la Costa S.A. E.S.P. Octubre 2006.
- ii) Regional Atlántico – (Juan de Acosta, Piojó, Usiacurí y Tubará)- Contrato de Operación con Triple A S.A. E.S.P. Octubre 2006.
- iii) San Onofre (Contrato de operación con Tecniaguas S.A. E.S.P). Agosto de 2006

Así mismo, se crearon dos Empresas Regionales:

- i) Regional Bajo Cauca (Caucasia, Cáceres, Tarazá, Nechí, Zaragoza y El Bagre). Se creó la Empresa Regional en Febrero de 2007 (Aguas del Bajo Cauca)
- ii) Regional de Occidente (Sopetrán, San Jerónimo, Santafé De Antioquia y Olaya). Se creó la Empresa Regional en Enero de 2007 (Aguas de Occidente S.A. E.S.P)

Saneamiento de Vertimientos Municipales – SAVER

A raíz de la problemática de degradación de la calidad del recurso hídrico por la generación de vertimientos municipales sin tratamiento previo, se formuló el Programa de Saneamiento de Vertimientos (SAVER) a fin de apoyar la gestión de recursos a nivel local, regional y nacional para mejorar la calidad del recurso hídrico, en especial en aquellas cuencas identificadas como prioritarias por el alto impacto de la contaminación. Las cuencas priorizadas son en su orden: Río Bogotá (Bogotá y Cundinamarca), Río Chicamocha (Boyacá), Río Medellín (Antioquia), Río Cauca sector de Cali (Valle del Cauca), Río Suárez – Laguna de Fúquene (Boyacá, Santander y Cundinamarca) y Río Chinchiná (Caldas).

En este marco se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se prestó apoyo para el cierre financiero del saneamiento de la cuenca alta del río Chicamocha.
- Se firmó el acuerdo de interinstitucional CAR – Distrito Capital, para el Saneamiento del Río Bogotá en los siguientes componentes, por un valor total \$ 1.498.000 millones.
 - Ampliación y optimización PTAR Salitre (\$523.000 millones)
 - Adecuación Hidráulica del Río Bogotá (\$175.000 millones).
 - Obras de alcantarillado, colectores, interceptores y estaciones elevadoras para avanzar en el saneamiento del Río Bogotá en su cuenca media (\$800.000 millones).



Programa de Saneamiento para Asentamientos y Programa Lavado de Manos

Se está formulando el Programa de Saneamiento para Asentamientos con el propósito de articular la política de vivienda con la de agua potable y saneamiento básico.

El Programa Lavado de Manos tiene como objetivo implementar en Colombia una campaña para la promoción del hábito de lavado de manos con jabón en momentos críticos del día mediante una estrategia de movilización, con miras a reducir las enfermedades diarreicas en niños menores de 5 años. Se ha avanzado a la fecha en: contratación de la firma McCann Erickson para diseñar la estrategia de comunicaciones y la producción de piezas para la campaña; aprobación de la estrategia "En tus manos está la vida. Lávalas con agua y jabón" y presentación a las entidades públicas y privadas involucradas con el tema.

Regulación y normatividad

El Ministerio y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, expidieron normas de carácter general para todos los prestadores de servicios, así como decisiones de carácter particular atendiendo requerimientos individuales relacionados con la revisión de estudios de costos de los prestadores y reclasificación de los sitios de disposición final.

Dentro de dicha normatividad se destacan los siguientes actos administrativos: Resolución CRA N° 379 de 2006, referente a las modificaciones del proceso de Solicitudes de Información e Imposición de Sanciones a las personas prestadoras de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; la Resolución N° 395 de 2006, relacionada con la implementación de la opción de pago anticipado para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; la Resolución CRA N° 405 de 2006 por la cual se adiciona el marco tarifario del servicio de aseo; la Resolución N° 413 de 2006 que regula lo relativo al abuso de posición dominante en los contratos de servicios públicos y sobre la protección de los derechos de los usuarios. De igual forma, se expidió el Decreto 1575 de 2007, sobre calidad de agua para consumo humano.

Proyectos de importancia estratégica para la política de Agua Potable y Saneamiento Básico

Entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, se terminaron 93 proyectos con un valor de \$87.062 millones, se iniciaron 72 proyectos por un valor \$51.814 millones. En ejecución se



encuentran 318 proyectos por valor de \$554.415 millones. Entre otros, se destaca en este período la realización de los siguientes proyectos:

| Fuente | Departamento | Municipio | Proyecto | Aporte Nación 2002 - 2007 (Miles de Pesos) | Estado de los proyectos |
|---------------------|--------------|--------------|--|--|-------------------------|
| PGN-2004 | Magdalena | Santa Marta | Construcción nueva aducción piedras - PTAP ;Mamatoco en Santa Marta D.T.C.H., ETAPA I", | 5.000.000 | Terminado |
| Audiencias Públicas | Nariño | Ipiales | Construcción Del Colector Principal De Alcantarillado Combinado Sector Norte Del Municipio De Ipiales III Etapa K1+328.63 A K4+527.17 | 3.000.000 | Terminado |
| Audiencias Públicas | Guainía | Inírida | Plan Maestro de Acueducto Y Alcantarillado. Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Barrios La Primavera Y Galán Municipio De Inírida | 2.610.976 | Terminado |
| Audiencias Públicas | Santander | Girón | Proyecto Saneamiento Sistema Río De Oro - Girón - Interceptor Rió De Oro Margen Derecha VI Etapa | 1.575.000 | Terminado |
| Audiencias Públicas | Atlántico | Barranquilla | Abastecimiento agua potable barrio Juan Mina y población desplazada el siete Barranquilla -Atlántico | 2.000.000 | Terminado |



POLÍTICA DE VIVIENDA

La vivienda es considerada un bien meritorio, esto es, un bien socialmente deseable para todos, y por ello la Constitución Política del país establece el derecho a la vivienda digna y define que es función del Estado garantizar condiciones adecuadas para hacer efectivo dicho derecho. La vivienda como activo de inversión constituye el componente más importante del patrimonio de los hogares colombianos, protege a las familias frente a situaciones adversas, y se constituye en un sector jalonador de la economía, generador de empleo y por tanto de bienestar en la sociedad.

El gobierno nacional continúa con su compromiso de implementar una estrategia de financiamiento de vivienda que articule adecuadamente los recursos del ahorro, el subsidio y el crédito complementario; en fortalecer la descentralización y la responsabilidad municipal en la solución habitacional y en focalizar los recursos del subsidio en las poblaciones de mayor pobreza y vulnerabilidad.

Dando continuidad a las acciones realizadas en el cuatrienio anterior, la Política de Vivienda incorporada en el actual Plan de Desarrollo busca cumplir los siguientes objetivos:

- Definir esquemas e instrumentos financieros adecuados para cada uno de los segmentos de la demanda por vivienda.
- Optimizar los instrumentos existentes e incluir nuevos, de forma tal que se logre ampliar la cobertura de la Política de Vivienda.
- Lograr un aumento importante de la tasa de construcción de vivienda, especialmente VIS, para frenar la conformación de asentamientos precarios y el incremento del déficit de vivienda.
- Fortalecer y aumentar la participación del sector financiero y solidario en la financiación de vivienda.
- Fortalecer la capacidad empresarial del sector, con especial énfasis en la cadena productiva de la vivienda de interés social.

Para el cuatrienio el gobierno nacional ha garantizado una asignación de recursos destinados para vivienda de interés social, que permitirá generar impactos muy significativos. Se aspira otorgar 828.433 soluciones de vivienda en el cuatrienio a través de las distintas modalidades, a saber: construcción de vivienda nueva, construcción en sitio propio, atención a la población desplazada, habilitación legal de títulos y mejoramientos.

Los principales desafíos están relacionados con la superación de las principales rutas críticas para el logro de los objetivos y metas de la política de vivienda como son la falta de suelo urbano para el desarrollo de proyectos de VIS, costos de insumos para construcción, limitaciones del acceso a opciones de crédito de hogares de más bajos ingresos, entre otros.



AVANCES DE GESTIÓN JUNIO 2006 – JUNIO 2007

Se avanzó de manera significativa en temas estratégicos que apuntan al cumplimiento de las metas de gobierno vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, entre ellos, el fortalecimiento financiero que permite dinamizar y articular los esfuerzos, nacionales regionales y locales, habilitación de tierra para VIS y el otorgamiento de subsidios.

Fortalecimiento Financiero

Aumento del presupuesto para el Subsidio de Vivienda Familiar, Ley 1114 de diciembre de 2006.

En primer lugar, se destaca el incremento de la apropiación presupuestal nacional, respaldada en la expedición de la Ley 1114 de 2006, con la cual se garantiza la sostenibilidad financiera para el logro de las metas propuestas. Se aumentaron los recursos anuales del Presupuesto Nacional destinados a vivienda de interés social – VIS, de \$150 mil a \$410 mil millones anuales. De este monto se tiene proyectado destinar cada año el 80% para vivienda urbana y el otro 20% restante a subsidios de VIS rural., que con la participación de las autoridades regionales y locales se podrá ampliar significativamente la cobertura de familias beneficiadas. De acuerdo con la ley 1114 de 2006, el monto quedó indexado al valor de los Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV de cada año y el mínimo aporte a destinar será de 1.004.000 SMMLV.

Convenio por \$1,8 billones en VIS

Para fortalecer el proceso de asignación de créditos VIS se firmó en marzo de 2007, el tercer convenio con los agentes del sector financiero para la colocación de \$1.8 billones de pesos en nuevos créditos y/o microcréditos inmobiliarios, que tienen como fin financiar la construcción, mejoramiento y/o adquisición de vivienda de interés social. A junio de 2007 se han otorgado 15.865 créditos por un valor \$398.200 millones (Tablas 7 y 8)

El objetivo es dinamizar el mercado Vivienda de Interés Social (VIS) en todos sus componentes y contribuir con las metas definidas por el Gobierno Nacional, mediante la construcción y financiación de 100.000 viviendas durante la vigencia del presente convenio. El plazo de ejecución para este convenio está entre el 10 de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2008.

Esta iniciativa contará con la participación del sector financiero, el Fondo Nacional de Ahorro, el Fondo Nacional de Garantías, las Cajas de Compensación Familiar, la Cámara Colombiana de la Construcción, la Superintendencia Financiera, Fedelonjas y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Tabla 7

Avances del Convenio con el sector financiero por líneas de operación

Cifras en millones de \$

| Operación | Abr-07 | | May-07 | | Jun-07 | | Acumulado | |
|--|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|---------------|----------------|
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| CREDITOS DE VIVIENDA VIS TIPO 1 | 568 | 5.301 | 845 | 8.155 | 705 | 6.778 | 2.118 | 20.234 |
| CREDITOS DE VIVIENDA VIS TIPO 2 | 1.289 | 19.982 | 1.662 | 24.606 | 1.426 | 21.293 | 4.377 | 65.881 |
| CREDITOS DE VIVIENDA VIS TIPO 3 | 1.305 | 29.579 | 1.796 | 41.237 | 1.586 | 36.624 | 4.687 | 107.440 |
| CREDITOS DE VIVIENDA VIS TIPO 4 | 904 | 26.563 | 1.474 | 45.783 | 1.423 | 45.095 | 3.801 | 117.440 |
| CRED A CONSTRUC PARA VIVIENDA VIS TIPO 1 | 5 | 1.386 | 17 | 5.347 | 9 | 2.443 | 31 | 9.176 |
| CRED A CONSTRUC PARA VIVIENDA VIS TIPO 2 | 25 | 6.611 | 18 | 5.004 | 15 | 4.165 | 58 | 15.780 |
| CRED A CONSTRUC PARA VIVIENDA VIS TIPO 3 | 34 | 10.785 | 26 | 14.800 | 23 | 5.963 | 83 | 31.547 |
| CRED A CONSTRUC PARA VIVIENDA VIS TIPO 4 | 28 | 8.383 | 28 | 9.109 | 22 | 5.225 | 78 | 22.717 |
| CARTERA COMPRADA VIS TIPO 1 | 4 | 31 | 2 | 11 | 1 | 8 | 7 | 50 |
| CARTERA COMPRADA VIS TIPO 2 | 133 | 1.322 | 82 | 874 | 45 | 458 | 260 | 2.654 |
| CARTERA COMPRADA VIS TIPO 3 | 98 | 1.264 | 43 | 612 | 21 | 221 | 162 | 2.097 |
| CARTERA COMPRADA VIS TIPO 4 | 118 | 1.971 | 50 | 955 | 16 | 198 | 184 | 3.123 |
| MICROCREDITO INMOBILIARIO VIS TIPO 1 | 2 | 7 | 9 | 24 | 6 | 25 | 17 | 56 |
| MICROCREDITO INMOBILIARIO VIS TIPO 2 | - | - | 2 | 5 | - | - | 2 | 5 |
| Total | 4.513 | 113.184 | 6.054 | 156.520 | 5.298 | 128.495 | 15.865 | 398.200 |
| Meta Causada | | | | | | | | 450.000 |
| % de Cumplimiento sobre la Meta Causada | | | | | | | | 88,49% |

Tabla 8

Avances del Convenio con el sector financiero por entidad

Cifras en millones de \$

| NOMBRE ENTIDAD | META INDIVIDUAL | % PARTIC. | META CAUSADA | ABRIL | MAYO | JUNIO | RECURSOS COLOCADOS VIS | % CUMPLIM. |
|--------------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|---------------|
| BANCOLOMBIA S.A. | 313.663 | 17,43% | 78.416 | 11.381 | 45.882 | 40.720 | 97.983 | 124,95% |
| DAVIVIENDA S.A. | 121.508 | 6,75% | 30.377 | 31.952 | 33.360 | 27.205 | 92.516 | 304,56% |
| FONDO NACIONAL DEL AHORRO | 270.000 | 15,00% | 67.500 | 18.916 | 24.851 | 17.177 | 60.944 | 90,29% |
| BBVA COLOMBIA | 164.825 | 9,16% | 41.206 | 20.666 | 21.008 | 17.177 | 58.850 | 142,82% |
| BANCO CAJA SOCIAL BCSC | 66.009 | 3,67% | 16.502 | 16.474 | 15.973 | 14.461 | 46.908 | 284,25% |
| RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. | 70.389 | 3,91% | 17.597 | 6.843 | 5.813 | 4.541 | 17.198 | 97,73% |
| AV VILLAS | 47.706 | 2,65% | 11.927 | 3.135 | 3.374 | 3.495 | 10.004 | 83,88% |
| GRANBANCO S.A. | 83.968 | 4,66% | 20.992 | 2.707 | 2.805 | 2.538 | 8.050 | 38,35% |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | 49.854 | 2,77% | 12.464 | 795 | 1.076 | 601 | 2.473 | 19,84% |
| OCCIDENTE | 99.906 | 5,55% | 24.977 | - | 2.187 | - | 2.187 | 8,75% |
| BANCO DE BOGOTA | 215.458 | 11,97% | 53.865 | 264 | 183 | 580 | 1.027 | 1,91% |
| BANCO POPULAR S.A. | 72.621 | 4,03% | 18.155 | 49 | 11 | - | 60 | 0,33% |
| SANTANDER | 45.777 | 2,54% | 11.444 | - | - | - | - | 0,00% |
| ABN AMRO BANK | 4.419 | 0,25% | 1.105 | - | - | - | - | 0,00% |
| CITIBANK | 65.766 | 3,65% | 16.442 | - | - | - | - | 0,00% |
| BANISTMO | 23.584 | 1,31% | 5.896 | - | - | - | - | 0,00% |
| GNB SUDAMERIS | 38.926 | 2,16% | 9.732 | - | - | - | - | 0,00% |
| CREDITO | 45.622 | 2,53% | 11.406 | - | - | - | - | 0,00% |
| TOTAL EJECUTADO | 1.800.000 | 100,00% | 450.000 | 113.184 | 156.520 | 128.495 | 398.200 | 88,49% |



Expedición del Decreto No. 4553

Por otra parte, se expidió el Decreto No.4553 del 26 de diciembre de 2006 a partir del cual se aprueba la continuidad al programa de estímulos a la colocación de cartera de vivienda de interés social, a través del Fondo Nacional de Garantías. El plazo de ejecución es de tres (3) años comenzando desde el 23 de marzo de 2007

Exenciones tributarias en vivienda

Las exenciones tributarias constituyen una estrategia muy importante para incentivar la canalización de recursos hacia el sector de la construcción y posibilitar un crédito más barato, toda vez que contribuyen a reducir los costos de transacción de los agentes del sector financiero, de los beneficiarios de créditos de vivienda y de los agentes que intervienen en el sector de la construcción. Por esta razón, en este período se continúa apoyando la exención de renta para ingresos de cartera VIS, la exención de renta para rendimientos de Títulos de Cartera Hipotecaria, la exención a los ingresos del leasing habitacional, la devolución del IVA para materiales de construcción en VIS, la exención tributaria a los recursos depositados en cuentas AFC y la exención a los asalariados sobre los recursos pagados por intereses o corrección monetaria en créditos de vivienda.

Banca de oportunidades en Vivienda del Fondo Nacional de Ahorro, Decreto 1200/2007

Los afiliados al Fondo Nacional de Ahorro podrán a partir de marzo de 2007 celebrar contratos de ahorro voluntario contractual con dicha entidad. A partir de esta iniciativa sin precedentes en el país, trabajadores del sector público y privado pueden acceder a un crédito para vivienda. Adicionalmente, la población informal, que en el pasado tenía grandes restricciones para adquirir un crédito debido a la ausencia de una historia crediticia, podrá adquirirlo una vez demuestre una cultura de pago a través de una cuenta de Ahorro Voluntario Programado.

En el marco del Programa para la Superación de la Pobreza Extrema, el Decreto es de la mayor importancia. Las personas clasificadas como Sisben 1, mejorarán sus posibilidades de cumplir con el 100% de la financiación de su vivienda a la hora de adquirir un subsidio. En efecto, el ahorro, le permitirá a la entidad establecer el perfil del ahorrador para otorgarle un crédito, todo lo cual redundará en un mayor puntaje del beneficiario en la postulación a alguna de las bolsas de subsidios.

En general, el Programa de Ahorro Voluntario, abre las puertas a todo el universo de trabajadores, contribuye a la generación de una cultura de pago y acerca el sistema financiero a la población que hace parte del sector informal, permitiendo su bancarización.

Dentro de los requisitos que establece el Decreto 1200 de 2007, se encuentran los siguientes:

- La calidad de afiliado se adquiere una vez se haya hecho efectivo el primer pago pactado en el contrato.



- El plazo del ahorro voluntario contractual en ningún caso podrá ser inferior a 12 meses, para aquellas personas cuyos ingresos provenientes del contrato de trabajo o de una relación laboral de derecho público o privado. Para los trabajadores informales en cambio, es posible diseñar un programa de ahorro con plazos inferiores a 12 meses.
- El monto total del ahorro deberá corresponder como mínimo a una suma equivalente al ingreso promedio mensual del afiliado, en el caso de las personas vinculadas a un contrato de trabajo.

A la fecha se cuenta con un registro de 10.500 afiliados y 23500 trabajadores previnculados (registrados pendiente primera consignación).

Convenio FNA – ICBF

Este convenio se firmó durante el mes de junio de 2007 y tiene por objeto aunar esfuerzos para desarrollar actividades tendientes a la suscripción de contratos de ahorro voluntario entre el Fondo Nacional de Ahorro y las madres comunitarias que pertenecen al programa Hogares Comunitarios de Bienestar del Instituto de Bienestar Familiar. (79 mil madres comunitarias aproximadamente).

El convenio persigue propiciar la afiliación de las madres comunitarias al Fondo Nacional de Ahorro y promover en ellas una cultura del ahorro. Así mismo, permitirá conceder un estímulo del 2% a la bonificación percibida durante el 2006 y facilitar el pago de las cuotas periódicas a las madres que suscriban contratos de ahorro voluntario.

A la fecha se encuentran previnculadas 21.000 madres comunitarias.

Convenio Red para la Superación de la Extrema Pobreza, Red- Juntos

El Gobierno Nacional se ha comprometido con un conjunto de metas ambiciosas, entre las cuales se destaca que todos los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el acceso y calidad de un conjunto básico de servicios como educación, salud, vivienda, seguridad social, entre otras, lo cual se espera que contribuya a reducir la extrema pobreza de 14,7% a 8% en el 2010. De esta manera ha impulsado el Programa para la Superación de la Pobreza Extrema, Red-Juntos, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y en condición de desplazamiento, a través del fortalecimiento y la construcción de capacidades para promover su propio desarrollo.

La persistencia de altos niveles de pobreza sugiere la existencia de múltiples factores que impiden a las familias superar su condición por sí mismas, lo que impide romper el círculo intergeneracional de la pobreza. Para revertir este escenario, la Red plantea una estrategia de intervención integral y coordinada, que incluye los diferentes organismos del Estado y

representantes de la Sociedad Civil y que propende por garantizar el acceso preferente a de las familias en pobreza extrema a programas sociales.

En este orden de ideas, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el marco de su competencia, suscribió el 25 de abril de 2007 el convenio interadministrativo de cooperación No. 05-006 con la Agencia Presidencial para la Acción Social – FIP, a partir del cual se vincula la Red-Juntos, con el fin de ejercer el rol de propender por un acceso preferente de la población vulnerable a la oferta de sus programas de vivienda, y agua y saneamiento básico, que comprenden la dimensión de habitabilidad.

A partir del 5 de junio de 2007, se comenzó el trabajo de la Red en los municipios piloto establecidos en el Manual Operativo. Para este efecto, se realizaron ferias informativas (Tabla 9) en donde se convocó la población inscrita en Familias en Acción – Sisben I y desplazados, para que conocieran la oferta de servicios que el gobierno ha destinado para ellos y la forma como pueden acceder a ésta. En este marco, el Ministerio se ha desplazado a los municipios de Pauna, La Dorada, Manizales y Medellín, para llevar la oferta de servicios de vivienda y ha propendido especialmente por transmitir la importancia de los mecanismos de participación ciudadana en la relación público-privada, que innegablemente mejoran la transparencia en el proceso de asignación de los subsidios. Así mismo, y aprovechando en lanzamiento del Programa de Ahorro Voluntario del Fondo Nacional de Ahorro, se ha trabajado en crear una mentalidad de ahorro que permita mejorar la calificación en la postulación a un subsidio de vivienda.

Tabla 9

| FERIAS JUNTOS- PERSONAS ATENDIDAS | | | | |
|--|----------------------------|------------------------|---------------------|-------------------------------|
| No. | FECHA | DPTO | MINICIPIO | No. PERSONAS ATENDIDAS |
| 1 | 18 de Mayo de 2007 | Boyacá | Pauna | 72 |
| 2 | 5 de Junio de 2007 | Caldas | La Dorada | 654 |
| 3 | 20 de Junio de 2007 | Antioquia | Medellín | 213 |
| 4 | 29 de junio de 2007 | Caldas | Manizales | 600 |
| 5 | 2 de Julio de 2007 | Valle del Cauca | Buenaventura | 118 |
| 5 | TOTAL | | | 1657 |

A partir del compromiso adquirido con la Acción Social – FIP, el Ministerio ha trabajado en la adecuación institucional para responder, en la misma lógica de la Red, de manera articulada a las necesidades de la población más vulnerable. Vale destacar que ya existe una calificación más alta para las personas clasificadas como Sisben I y una bolsa específica para la población desplazada, así como una bolsa para las víctimas de desastres naturales y otra para las víctimas de atentados terroristas.

Así las cosas, a la fecha el Ministerio ha cumplido con el 100% de los compromisos preliminares solicitados por Acción Social. Entre los más importantes, se destaca la participación en el diseño de la metodología de acompañamiento de la Red, la adecuación en el sistema de información para conocer el número de familias por atender en los municipios focalizados, la identificación de los proyectos de vivienda para que la Red llegue con toda su oferta de servicios (Tabla 10) y el diseño de un guía para el cogestor – quien se encargará de guiar de manera permanente a las familias en la vinculación a los programas sociales del gobierno y la capacitación para que ellas mismas superen sus condiciones de pobreza.

Tabla 10

| PROYECTOS DE VIS A SER BENEFICIADOS POR RED JUNTOS | | | | |
|--|--------------------|------------------|------------------------|-------------------------|
| DEPARTAMENTO | PROYECTO | NO. DE SUBSIDIOS | VALOR (Millones de \$) | % DE EJECUCIÓN |
| MEDELLÍN | MANO DE DIOS | 468 | 3573 | 100% |
| MEDELLÍN | ALTOS DE LA VIRGEN | 51 | | Se entregan el 18-07-07 |
| MEDELLÍN | MORAVIA | Pendiente | | En postulaciones |
| BARRANQUILLA | LAS CAYENAS | 740 | 5781 | 5% |
| CALI | POTRERO GRANDE | 1064 | 8524 | 100% |
| MEDELLÍN | LAS FLORES | 336 | 2567 | 97% |
| ATLÁNTICO | PRADO SOLEDAD III | 117 | 727 | 75% |
| VALLE | CIUDADELA LA PAZ | 330 | 2322 | 95% |
| CARTAGENA | COLOMBIATÓN | 320 | 2741 | 0% |
| TOTAL | | 3426 | 26235 | |

El Plan de Acción del Ministerio se presentó en el Consejo Comunal del 14 de julio de 2007 en la Dorada – Caldas, con motivo del lanzamiento del Programa Red Juntos por parte de la Presidencia de la República. Se informó que de los 1.500.000 hogares inscritos en el Programa Familias en Acción, se han cubierto ya 14.936 hogares con SFV, por un valor de \$102.186 millones. En los municipios focalizados para la prueba piloto, el Ministerio ha asignado 16.287 SFV por valor de \$104.770,9 millones y para población en situación de desplazamiento se han asignado 4595 SFV por valor de \$34.545,5 millones.

Control de precios en materiales para vivienda de interés social

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial lideró un acuerdo con la industria cementera para obtener precios preferenciales del cemento en la construcción de vivienda de interés social. Se destacan: el convenio con Cementos Argos, mediante el cual se definió un costo de \$ 10.000 por bulto de cemento a partir de febrero de 2007 y el acuerdo con CEMEX para implementar el programa “Colombia Hogar” para el otorgamiento de un bono de

\$250.000 por hogar para redimir en materiales de construcción, con una proyección para 2007 de 31.000 bonos por un valor de \$ 7.750 millones (Tabla 11).

Tabla 11

**Proyección Entrega de Bonos 2007
Programa "Colombia Hogar"- Cemex**

| ZONA | CAJA DE COMPENSACIÓN | Proyección Hogares Beneficiarios de Bonos 2007 |
|--------------------|-----------------------|--|
| BOGOTA | CAFAM | 7.600 |
| | COMPENSAR | 10.000 |
| | COLSUBSIDIO | 10.160 |
| CUNDINAMARCA | AFIDRO | 1.000 |
| | COMFACUNDI | 150 |
| TOLIMA | CAFASUR | 10 |
| | COMFAMINORTE | 6 |
| | COMFATOLIMA | 70 |
| | COMFENALCO TOLIMA | 125 |
| NORTE DE SANTANDER | COMFANORTE | 120 |
| | COMFANORTE | 75 |
| SANTANDER | CAFABA | 50 |
| | CAJASAN | 700 |
| | COMFENALCO SANTANDER | 350 |
| ZONA CAFETERA | COMFAMILIAR CALDAS | 235 |
| | COMFAMILIAR LA DORADA | 6 |
| | COMFAMILIAR QUINDIO | 5 |
| | COMFENALCO QUINDIO | 100 |
| | COMFENALCO RISARALDA | 240 |
| TOTAL | | 31.002 |

Banco de materiales

Otro instrumento de gran importancia complementario para el desarrollo de la política de vivienda de interés social es el banco de materiales nacional, entendiendo éste como el proceso para cotizar y seleccionar proveedores de los materiales necesarios para los oferentes de VIS en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad. Este proceso involucra productores y oferentes, que concurren bajo los lineamientos técnicos y administrativos fijados por la entidad operadora del banco de materiales. Para tal efecto, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial suscribió un acuerdo de operación de los bancos de materiales con CAMACOL.

Se han capacitado 8 departamentos del país, con el apoyo de CAMACOL para la implementación del Banco Virtual de Materiales, lo cual es concordante con la creación de la Bolsa Única de Mejoramiento, de conformidad con lo prescrito en el Decreto 3702 de octubre 20 de 2006.

La operación del Banco de Materiales se iniciará con la Bolsa Única de Mejoramiento, con los proyectos que se mencionan a continuación (Tabla 12).

Tabla 12

| Municipio | Nombre de proyecto | Número de soluciones | Valor del SFV |
|--------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Cartagena | Corvivienda Complementaria Etapa I. | 300 | 1.338.862.200 |
| Cúcuta | Metromejoramiento. | 71 | 333.132.000 |
| Cali | El Retiro Comuna 15. | 87 | 420.231.054 |
| Dosquebradas | Mejoramiento para Dosquebradas. | 80 | 399.004.000 |
| TOTAL | | 538 | 2.491.229.254 |

Nota: Estos Subsidios fueron otorgados con Resolución N 168 de 29 de Mayo de 2007

Asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de interés social

A partir de los instrumentos descritos y la articulación de recursos con otras entidades, durante el período agosto 2006 – junio de 2007, se otorgaron 94.302 soluciones financiadas y subsidiadas de vivienda de interés social, de las cuales 28.347 fueron asignadas por FONVIVIENDA, 10.095 por el Banco Agrario, 34.900 por las Cajas de Compensación Familiar. 4.141 por la Caja de Vivienda Militar y 16.825 por el Fondo Nacional de Ahorro (Tabla 13). Se encuentran en proceso de asignación 55.529 subsidios, lo cual permitirá **superar la meta de 2007** (Tabla 14).

Tabla 13
Subsidios Asignados agosto 2006 – junio 2007

| Programa de Acción Gubernamental (PAG) / Indicadores | META DE CUATRIENIO 2006-2010 | Resultado Ago - Dic 2006 | Meta 2007 | Resultado 2007 | Resultado 2006-2007 |
|--|------------------------------|--------------------------|-----------|----------------|---------------------|
| Subsidios Asignados para VIS Urbana por FONVIVIENDA - Títulos INURBE* | 470.857 | 17.514 | 54.270 | 10.833 | 28.347 |
| Subsidios Asignados para VIS por Banco Agrario | 53.834 | 10.095 | 10.536 | | 10.095 |
| Subsidios Asignados para VIS por Cajas de Compensación Familiar** | 171.045 | 23.752 | 38.902 | 11.148 | 34.900 |
| Subsidios Asignados por Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía*** | 29.622 | 2.584 | 7.353 | 1.557 | 4.141 |
| Créditos Aprobados para VIS por el Fondo Nacional del Ahorro**** | 103.075 | 7.368 | 25.599 | 9.457 | 16.825 |
| Total soluciones financiadas y subsidiadas de vivienda de interés social | 828.433 | 61.313 | 136.660 | 32.955 | 94.302 |

* Los subsidios asignados por FONVIVIENDA se encuentran a Junio 27 de 2007

** El Reporte de los subsidios asignados por la CCF se encuentra a Abril 30 de 2007.

***El Reporte de los subsidios VIS asignados por la CPVM se encuentra a Marzo 31 de 2007

****Los Créditos VIS se encuentran actualizados a Mayo 31 del 2007

Tabla 14

Subsidios Asignados y en proceso de asignación junio 2007

| BOLSAS | Metas 2007 | ASIGNADOS / TITULADOS | EN PROCESO (Postulación, validaciones, cruces y asignación) | TOTAL | % Cump. Año 2007 | |
|-------------------------------------|---------------|--------------------------------|---|-----------------|---------------------|---------------|
| | (1) | (2) | (3) | (4) = (2) + (3) | (5) = (4) / (1) | |
| Población Desplazada | 5.930 | 5.481 | 9.388 | 14.867 | 250,01% | |
| Bolsa Única del Mejoramiento | 5.328 | 538 | 0 | 538 | 10,10% | |
| OTRAS BOLSAS | 28.211 | Bolsa Ordinaria | 3 | 2.306 | 2.309 | 72,70% |
| | | Esfuerzo Territorial | 35 | 7.892 | 7.927 | |
| | | Atentados Terroristas | 649 | 238 | 887 | |
| | | Desastres Naturales | 1.448 | 1.658 | 3.106 | |
| | | Programas Población Especial | 0 | 300 | 300 | |
| | | Bolsa Única del Macroproyectos | 11 | 5.347 | 5.358 | |
| | | Reclamaciones y Acciones Cons. | 0 | 622 | 622 | |
| Vigencias expiradas | 0 | 0 | 0 | | | |
| SUBTOTAL SUBSIDIOS | 39.469 | 8.145 | 27.729 | 35.874 | 90,89% | |
| Habilitación Legal de Títulos | 14.801 | 0 | 6.500 | 6.500 | 43,92% | |
| Titulación (nube en liquidación) | 0 | 2.030 | 21.300 | 23.330 | | |
| SUBTOTAL TITULACION | 14.801 | 2.030 | 27.800 | 29.830 | 201,54% | |
| TOTAL SOLUCIONES | 54.270 | 10.175 | 55.529 | 65.704 | 121,07% | |

Protección a recursos de subsidio VIS

Convenio en el marco de la política anticorrupción

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, coordinado por la Vicepresidencia de la República, tiene dentro de sus funciones la promoción de mecanismos de participación, seguimiento y control social ciudadano.

Uno de los instrumentos más importantes de esta política es el denominado Pacto por la Transparencia, que implica un acuerdo de voluntades entre las autoridades del orden nacional y regional, por una parte, y por otra parte la ciudadanía, a través de sus organizaciones representativas y que contribuye a la modernización, eficiencia y lucha contra la corrupción.

Teniendo en cuenta los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo: Estado Comunitario, la significancia del tema de Vivienda de Interés Social para el Gobierno Nacional y su orientación hacia políticas sociales en beneficio de la población menos favorecida, se firmó un convenio entre actores públicos y privados: Vicepresidencia de la República, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, FONADE - CAVIS – UT – Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra La Corrupción), que tiene como objeto mejorar la ejecución de los proyectos



Vivienda de Interés Social, a partir del empoderamiento de la ciudadanía. En efecto, en la medida en que se las autoridades se comprometen a permitir el acompañamiento de la ciudadanía para verificar el cumplimiento de ciertas obligaciones y garantizar la publicidad de las actuaciones públicas, la ciudadanía y especialmente los beneficiarios de los subsidios están en capacidad de ejercer un seguimiento responsable de la gestión de los alcaldes y contratistas, así como la evaluación de los resultados de los proyectos de Vivienda de Interés Social.

De manera complementaria se ha trabajado en el fortalecimiento de capacidades de ciudadanos y/o servidores públicos para el control social a los proyectos de Vivienda de Interés Social, con una cobertura de más de 1000 capacitados como multiplicadores en todo el país, que hacen parte de las redes departamentales de apoyo a las veedurías ciudadanas. Esta labor se apoyó en material didáctico diseñado y publicado conjuntamente con el Ministerio de Interior y de Justicia, la Contraloría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Respaldo al pago anticipado de subsidio VIS

El artículo 102 de la Ley 812 de 2003, brinda la posibilidad de realizar el desembolso anticipado del Subsidio Familiar de Vivienda - cuando el oferente de la solución de vivienda constituya un encargo fiduciario para la administración de los recursos -, con el respaldo de una póliza de cumplimiento y la labor de una interventoría durante la ejecución del proyecto.

El Ministerio, tiene a su cargo la custodia de las pólizas constituidas con el fin de garantizar la debida aplicación de los Subsidios Familiares de Vivienda.

Como instrumento de apoyo al control de la ejecución de proyectos para construcción de vivienda de interés social, se ha venido fortaleciendo el Sistema de Información para la Administración y Control de Pólizas, el cual permite efectuar un control sobre el cumplimiento de los proyectos de vivienda, garantizando la protección de los recursos públicos..

Este sistema presenta tres grandes módulos, a saber:

- Ingreso de Información Básica: Permite al usuario el ingreso de la información pertinente a Aseguradoras, Tomadores, Pólizas de Cumplimiento, Beneficiarios y Movilizaciones.
- Módulo de Consultas: Genera las consultas de información concernientes a las pólizas de cumplimiento que son requeridas por los usuarios.
- Módulo de Informes: Permite la administración y control de los reportes o informes que se han generado con base en la información almacenada en la base de datos.

En los 31 departamentos que cuentan con proyectos con pago anticipado, hay un total de 1.316 pólizas que amparan 40.112 subsidios familiares de vivienda por un valor de \$395.876.millones (Tabla 15).

Tabla 15

Estadísticas de Pólizas de Cumplimiento Registradas
Vigentes y Vencidas 2003 - 2007
Por Departamento

| Departamento | No. De Pólizas | Por ampliar vigencia | Vigentes | No. SFV | Vir. Asegurado |
|--------------------|----------------|----------------------|------------|---------------|---------------------------|
| AMAZONAS | 5 | 1 | 4 | 271 | \$ 2.475.687.200 |
| ANTIOQUIA | 180 | 100 | 80 | 4.777 | \$ 52.971.355.780 |
| ARAUCA | 7 | 5 | 2 | 184 | \$ 1.722.975.000 |
| ATLANTICO | 76 | 30 | 46 | 3.483 | \$ 27.128.304.836 |
| BOGOTA DC | 134 | 74 | 60 | 1.949 | \$ 38.677.973.167 |
| BOLIVAR | 49 | 30 | 19 | 2.463 | \$ 37.814.793.701 |
| BOYACA | 19 | 9 | 10 | 520 | \$ 5.370.678.595 |
| CALDAS | 36 | 11 | 25 | 1.468 | \$ 11.421.513.727 |
| CAQUETA | 12 | 1 | 11 | 143 | \$ 1.182.063.200 |
| CASANARE | 3 | 1 | 2 | 60 | \$ 412.617.735 |
| CAUCA | 20 | 13 | 7 | 417 | \$ 5.031.992.301 |
| CESAR | 59 | 17 | 42 | 2.661 | \$ 20.914.573.099 |
| CHOCO | 7 | 0 | 7 | 368 | \$ 3.213.461.350 |
| CORDOBA | 80 | 26 | 54 | 2.102 | \$ 19.715.358.024 |
| CUNDINAMARCA | 59 | 34 | 25 | 1.358 | \$ 12.922.343.462 |
| GUAINIA | 6 | 3 | 3 | 77 | \$ 639.334.300 |
| GUAVIARE | 3 | 3 | 0 | 252 | \$ 2.081.217.600 |
| HUILA | 26 | 12 | 14 | 915 | \$ 7.581.479.668 |
| LA GUAJIRA | 25 | 7 | 18 | 827 | \$ 7.570.788.431 |
| MAGDALENA | 44 | 17 | 27 | 1.924 | \$ 18.207.931.219 |
| META | 15 | 12 | 3 | 680 | \$ 6.337.877.241 |
| NARIÑO | 82 | 48 | 34 | 1.367 | \$ 13.052.752.827 |
| NORTE DE SANTANDER | 39 | 14 | 25 | 2.225 | \$ 18.095.408.460 |
| PUTUMAYO | 9 | 3 | 6 | 179 | \$ 1.475.998.200 |
| QUINDIO | 19 | 11 | 8 | 355 | \$ 2.881.636.506 |
| RISARALDA | 14 | 12 | 2 | 556 | \$ 11.083.605.800 |
| SANTANDER | 63 | 35 | 28 | 3.742 | \$ 23.548.140.396 |
| SUCRE | 42 | 20 | 22 | 1.428 | \$ 12.461.410.211 |
| TOLIMA | 53 | 13 | 40 | 769 | \$ 7.475.890.121 |
| VALLE DEL CAUCA | 128 | 34 | 94 | 2.527 | \$ 21.869.689.679 |
| VICHADA | 2 | 2 | 0 | 65 | \$ 537.537.000 |
| TOTAL | 1.316 | 598 | 718 | 40.112 | \$ 395.876.388.836 |

Fecha de Corte: 17 de marzo de 2007
Fuente: Sistema de información SIADPUC

Balance de proyectos elegibles FINDETER

A partir del Decreto 2480 de 2002 se delegó a esta entidad la exclusividad para otorgar el certificado de elegibilidad a los proyectos urbanos de Vivienda de Interés Social, norma concordante con el Decreto 975 de 2004 a su vez reglamentada por la Resolución 610 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

A la fecha FINDETER ha recibido 3.339 proyectos de vivienda de interés social para ser evaluados desde el punto de vista técnico, legal y financiero. De estos, 2.426 proyectos han sido declarados elegibles (Tablas 16 y 17).

Tabla 16

Proyectos presentados a FINDETER por Departamento (2002 -2007)

| DPTO | Número de Proyectos | | | PROYECTOS ELEGIBLES | | |
|--------------------------|---------------------|------------|--------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | RECIBIDOS | EN ESTUDIO | NO ELEGIBLES | Número de Proyectos | Valor total Proyectos (Pesos) | Número soluciones (Viviendas) |
| AMAZONAS | 3 | | 2 | 1 | 1.144.735.682 | 99 |
| ANTIOQUIA | 422 | 5 | 85 | 332 | 255.428.489.836 | 15.576 |
| ARAUCA | 30 | 1 | 12 | 17 | 6.166.725.623 | 529 |
| ATLÁNTICO | 122 | 7 | 37 | 78 | 129.001.376.932 | 9.012 |
| BOGOTÁ D.C. | 167 | | 25 | 142 | 79.491.821.921 | 4.570 |
| BOLÍVAR | 117 | 10 | 43 | 64 | 92.182.340.344 | 7.527 |
| BOYACÁ | 142 | 1 | 52 | 89 | 62.165.315.429 | 3.988 |
| CALDAS | 108 | 13 | 10 | 85 | 56.683.643.441 | 3.490 |
| CAQUETÁ | 67 | 2 | 27 | 38 | 20.292.609.942 | 1.710 |
| CASANARE | 25 | | 13 | 12 | 9.844.754.685 | 627 |
| CAUCA | 66 | 4 | 15 | 47 | 45.867.772.068 | 3.276 |
| CESAR | 76 | 4 | 22 | 50 | 61.408.844.618 | 5.210 |
| CHOCÓ | 17 | | 6 | 11 | 8.534.985.901 | 752 |
| CORDOBA | 83 | 2 | 16 | 65 | 55.205.797.449 | 4.728 |
| CUNDINAMARCA | 365 | 5 | 68 | 292 | 221.145.340.749 | 12.909 |
| GUAINÍA | 5 | | | 5 | 1.216.416.258 | 104 |
| GUAVIARE | 12 | 1 | 4 | 7 | 13.624.029.071 | 910 |
| HUILA | 137 | 8 | 27 | 102 | 68.205.443.090 | 4.722 |
| LA GUAJIRA | 35 | 1 | 10 | 24 | 21.342.703.704 | 1.663 |
| MAGDALENA | 92 | 1 | 37 | 54 | 45.555.448.962 | 4.257 |
| META | 50 | 3 | 9 | 38 | 63.380.034.884 | 4.628 |
| NARINO | 102 | 7 | 22 | 73 | 42.521.178.891 | 3.292 |
| NORTE DE SANTANDER | 112 | 11 | 29 | 72 | 90.287.442.780 | 6.194 |
| PUTUMAYO | 42 | 1 | 15 | 26 | 6.818.185.399 | 618 |
| QUINDÍO | 74 | 1 | 31 | 42 | 27.346.808.031 | 1.918 |
| RISARALDA | 71 | 1 | 18 | 52 | 75.393.470.076 | 4.243 |
| SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | 2 | 1 | 1 | | | |
| SANTANDER | 149 | 3 | 30 | 116 | 217.136.409.127 | 11.058 |
| SUCRE | 97 | 1 | 31 | 65 | 53.262.824.984 | 4.547 |
| TOLIMA | 123 | 4 | 26 | 93 | 93.283.531.588 | 6.424 |
| VALLE DEL CAUCA | 422 | 12 | 79 | 331 | 340.584.029.290 | 20.075 |
| VAUPÉS | 1 | | 1 | | | |
| VICHADA | 3 | | | 3 | 1.614.385.091 | 113 |
| TOTAL | 3.339 | 110 | 803 | 2.426 | 2.266.136.895.844 | 148.769 |

Fuente SIMS FINDETER a Febrero 28 de 2007.

Tabla 17

Proyectos presentados a Findeter por Grupo de Recursos (2002 – 2007)

| GRUPO DE RECURSOS | Número de Proyectos | | | PROYECTOS ELEGIBLES | | |
|-----------------------------------|---------------------|------------|--------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | RECIBIDOS | EN ESTUDIO | NO ELEGIBLES | Número de Proyectos | Valor total Proyectos (Pesos) | Número soluciones (Viviendas) |
| BOLSA ORDINARIA | 840 | 15 | 226 | 599 | 608.127.237.130 | 40.872 |
| BOLSA UNICA NACIONAL | 47 | 5 | 12 | 30 | 267.376.398.022 | 15.054 |
| BOLSA UNICA NACIONAL MEJORAMIENTO | 4 | 3 | | 1 | 1.439.310.783 | 137 |
| CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR | 1.090 | 14 | 98 | 978 | 640.752.744.671 | 33.331 |
| DESPLAZADOS | 29 | 2 | 5 | 22 | 16.439.529.941 | 1.348 |
| ESFUERZO TERRITORIAL | 1.277 | 70 | 451 | 756 | 552.037.361.660 | 46.840 |
| LEY DE TIERRAS | 11 | 1 | 1 | 9 | 43.345.573.157 | 2.921 |
| PRESUPUESTO NACIONAL | 41 | | 10 | 31 | 136.618.740.480 | 8.266 |
| TOTAL | 3.339 | 110 | 803 | 2.426 | 2.266.136.895.844 | 148.769 |

Fuente *SIVIS FINDETER a Febrero 28 de 2007*

Indicadores representativos de la evolución del sector

Durante el período 2006 a junio de 2007, han coincidido de manera positiva: el comportamiento de la economía, el comportamiento del sector de la construcción y el impulso a la política de vivienda por parte del Ministerio. Ésta se evidencia en los indicadores del sector:

De una parte, la economía colombiana presentó un crecimiento importante del 7.98% en el primer trimestre de 2007 con respecto al primer trimestre del 2006, convirtiéndose en el más alto alcanzado en durante este período en la historia del país.

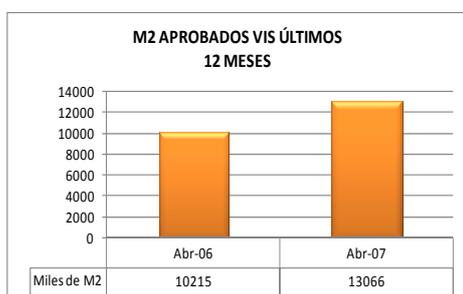
La construcción por su parte, continuó liderando el crecimiento por sectores al registrar el mayor crecimiento de su historia reciente (28.3%). Adicionalmente, si se compara con el trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción aumentó en un 16.32%.

El PIB de edificaciones, por su parte, registró un crecimiento significativo de 20,07% en el primer trimestre de 2007 y el valor agregado de edificaciones reportó un aumento de 8,17% respecto al trimestre anterior.

Durante el mes de mayo los despachos para el mercado interno de cemento gris fueron de 778.491 toneladas, creciendo en un 12.36% con relación al mes inmediatamente anterior, siendo el mejor mes de mayo de la historia. Adicionalmente, es importante destacar, que durante los cinco primeros meses del año el consumo interno de cemento gris alcanzó un total de 3.567.972 toneladas, registrando el mayor acumulado de despachos al mes de mayo de la historia cementera.

En los últimos 12 meses, hasta abril de 2007, se han aprobado 13 millones de M2 aproximadamente, lo que representa un crecimiento de 27,91% respecto al año anterior. Entre tanto, el área aprobada para vivienda de interés social fue de 2.962.412 m2, lo que significa un incremento del 33,72% respecto a los 12 meses transcurridos. (Gráficas 4 y 5).

Gráfica 4



Gráfica 5



De otra parte, durante el primer trimestre de 2007, se desembolsaron créditos por valor de \$915 mil millones para compra de vivienda, cifra que representa un crecimiento del 90,45% con relación al mismo período de 2006. Con estos recursos se financiaron 22.368 viviendas, lo que traduce un aumento de 67,35% respecto al mismo período de 2006.

Para el caso de VIS, en el primer trimestre de 2007, se entregaron créditos individuales por \$234 mil millones, es decir, un incremento de 77,83% con respecto al primer trimestre de 2006. Esto se tradujo en la financiación de 11.763 soluciones de vivienda de interés social, registrando un incremento de 70,21% frente al mismo período de 2006.

El análisis de los desembolsos en los últimos doce meses, muestra que éstos han crecido en un 70.41% pasando de \$1,7 billones a \$3,2 billones, para un total acumulado de la cartera hipotecaria de \$14,8 billones, de los cuales \$9,4 billones corresponde a vivienda no VIS y \$5,4 billones a vivienda VIS.

Otras acciones orientadas a fortalecer la política de vivienda de interés social

Convenios subsidio en especie y complementario

Las Leyes 3 de 1991, 708 de 2001, 812 de 2003 y 962 de 2005, el Documento CONPES 3287 de 2004, el Decreto 3111 de 2004 y la Resolución 815 de 2004, establecen las condiciones para realizar las convocatorias, postulaciones y asignaciones en la modalidad de subsidio denominada "Subsidio en especie y complementario en dinero".

El Ministerio, además de brindar asistencia técnica a los municipios interesados en el desarrollo de proyectos sobre lotes de entidades del orden nacional, ha brindado la información pertinente para la suscripción de convenios con los municipios, con el propósito de proceder al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social tipo 1 sobre dichos lotes.

Del año 2003 a la fecha, se han desarrollado 9 proyectos formulados para el programa de subsidio en especie y complementario, en los Municipios de Cúcuta, Barrancabermeja, Barranquilla, Soledad, San José del Guaviare, Ariguaní, Cartago, Quimbaya y Calarcá. Se ha realizado el seguimiento pertinente, así como al cobro de los subsidios familiares de vivienda involucrados (Tabla 18)

Tabla 18
Proyectos formulados para subsidio en especie y complementario

| ENTIDAD | CIUDAD | NOMBRE DEL PROYECTO | No. VIVIENDAS PRIMERA ETAPA | SUBSIDIO EN ESPECIE PRIMERA ETAPA (\$000)* | SUBSIDIO COMPLEMENTARIO PRIMERA ETAPA (\$000)* | VALOR TOTAL APOORTE FONVIVIENDA PRIMERA ETAPA (\$000)* |
|---------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|--|--|
| INURBE | Cúcuta | TORCOROMA III | 1.065 | 901.211 | 7.631.036 | 8.532.248 |
| | Barrancabermeja | PLANADAS DEL CERRO | 228 | 369.646 | 1.456.976 | 1.826.622 |
| | Barranquilla | CAYENAS I ETAPA | 740 | 705.017 | 5.223.493 | 5.928.510 |
| | Soledad-Atlántico | PRADO SOLEDAD III ETAPA | 117 | 247.334 | 690.012 | 937.346 |
| AERONAUTICA CIVIL | San José del Guaviare | MARÍA ALEJANDRA | 570 | 141.906 | 4.424.649 | 4.566.555 |
| INVIAS | Ariguaní (Magdalena) | URBANIZACION BRISAS DE ARIGUANÍ | 50 | 31.500 | 369.075 | 400.575 |
| IDEMA | Cartago | CIUADELA LA PAZ | 332 | 229.506 | 2.430.312 | 2.659.818 |
| RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL | Calarcá | LLANITOS PLAYA RICA | 124 | 331.832 | 661.594 | 993.426 |
| | Quimbaya | CIUADELA EL SUEÑO | 97 | 310.788 | 466.328 | 777.116 |
| TOTAL | | | 3.323 | 3.268.740 | 23.353.474 | 26.622.215 |

Normatividad

Como instrumento para facilitar el desarrollo de la política de vivienda, el Ministerio ha expedido una serie de normas, con especial énfasis en mejoramiento de vivienda y banco de materiales. (Tabla 19)

Tabla 19

| DECRETOS Y RESOLUCIONES | TEMA |
|---|---|
| Decreto 3702 del 20 de octubre de 2006. | Se establecen los criterios para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda a través de la Bolsa Única Nacional; y Banco de Materiales para esta bolsa. |
| Decreto 378 del 12 de febrero de 2007. | El mejoramiento de vivienda podrá darse en los casos en que el beneficiario esté ocupando un bien fiscal, que pueda ser objeto de procesos de titulación, siempre y cuando demuestre que ejerce posesión sobre el bien en forma quieta, pública y pacífica. |
| Decreto 990 del 30 de marzo de 2007. | Las solicitudes de mejoramiento podrán ser radicadas de manera colectiva ante las curadurías como en la oficina de planeación. |
| Resolución 959 del 31 de mayo del 2007 | Por la cual se regula el decreto 378 del 2007 y se establecen las condiciones para el acceso al SFV de interés social urbana en la modalidad de mejoramiento para hogares ocupantes de bienes fiscales y poseedores regulares, otorgado por el FNV |
| Resolución 960 del 31 de Mayo de 2007. | Por la cual se modifica la Resolución 601 de 2007 en la cual se fijan las condiciones para la Operación del Banco de Materiales Nacional. |
| Decreto 1694 del 16 de mayo de 2007 | "Por el cual se establecen condiciones de postulación, asignación y desembolso del subsidio familiar de vivienda urbano para hogares afiliados a las Cajas de Compensación Familiar, afectados por situaciones de desastre" |
| Decreto 1200 del 12 de abril de 2007 | "Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 432 de 1998 y 1114 de 2006 en relación con el ahorro voluntario de los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro" |
| Decreto 597 del 02 de marzo de 2007 | "Por el cual se proroga el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE en liquidación" |
| Decreto 097 de 2007 | "Por el cual se reglamenta el Subsidio Rural" |
| Decreto 378 del 12 de febrero de 2007 | "Por el cual se permita a los poseedores aplicar al subsidio de mejoramiento" |
| Decreto 4462 del 15 de octubre de 2006 | "Modifica el decreto 564/06 y adopta otras disposiciones para reconocimiento de existencia de edificaciones" |



| DECRETOS Y RESOLUCIONES | TEMA |
|--|---|
| Resolución 885 del 24 de mayo de 2007 | "Por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Resolución 966 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1554 de 2005" |
| Resolución 959 del 31 de mayo del 2007 | "Por medio de la cual se regula el decreto 378 de 2007 y se establecen las condiciones para el acceso al SFV de interés social urbano en la modalidad de mejoramiento para hogares ocupantes de bienes" |
| Resolución 960 del 31 de mayo de 2007 | "Por medio de la cual se modifica la Resolución 601 de 2007 en la cual se fijan las condiciones para la Operación de Banco de Materiales Nacional" |

Promoción de Vivienda Saludable

En el marco de la Red Interamericana de Vivienda Saludable y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, antes del orden Nacional y Territorial y la academia, el Ministerio ha elaborado los lineamientos de la estrategia vivienda saludable, escuelas saludables y entornos saludables. Como soporte a dicha estrategia, se inició el estudio de la Agenda de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables, entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Educación, la Acción Social, el SENA, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

Con la colaboración y el auspicio de la OPS, se elaboraron y publicaron los siguientes documentos:

- Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias Saludables – Escuela Saludable y Vivienda Saludable.
- Entornos Saludables –Guía del Docente
- Entornos Saludables - Cartilla de los niños y de las niñas.

Adicionalmente, se desarrolló el "II ENCUENTRO NACIONAL DE ENTORNOS SALUDABLES – ESCUELA Y VIVIENDA SALUDABLE", celebrado los días 14 y 15 de diciembre de 2006 en la ciudad de Bogotá.

El Ministerio trabaja en la conformación de las redes municipales y departamentales de vivienda y entornos saludables, dentro de lo fijado por los lineamientos nacionales para la aplicación y el desarrollo de las estrategias saludables.



Instrumentos de asistencia técnica para vivienda de interés social

Durante el primer año de gobierno se desarrollaron y publicaron los siguientes documentos los cuales se constituyen en un soporte para la gestión de proyectos de VIS:

- Guía para la Formulación de Proyectos de Vivienda de Interés Social.
- Variables e Indicadores de Calidad para la Vivienda de Interés Social.
- Identificación y Utilización de Materiales y Sistemas Constructivos Alternativos para el Desarrollo de VIS

Pacto por el Hábitat

El Ministerio suscribió un convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, que tiene por objeto una mayor integralidad de la política de vivienda de interés social con la incorporación de acciones de prevención de violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva y alimentación y nutrición, así mismo, se busca modificar el mecanismo de calificación de los proyectos VIS para otorgar un mayor puntaje a aquellos proyectos que estén orientados a la disminución de condiciones de hacinamiento.

Estandarización de dimensiones y partes para la vivienda de interés social.

La Secretaría General de la Comunidad Andina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobaron el Convenio: ATN/CF-8508-RG “Programa de Estandarización de Dimensiones y Partes para la Vivienda Social”, que tuvo por objeto contribuir a lograr la accesibilidad a la vivienda por parte de la población de bajos recursos de la región, mediante la disminución del costo de construcción de la misma, la generación de empleo y la promoción de mayores oportunidades para la participación de las PYMES del sector construcción.

En el marco del convenio se programó la preparación de un estudio para la realidad de la situación de la industria de la construcción en Colombia y de las barreras que no han permitido que el proceso de estandarización se lleve a cabo en los procesos de la construcción residencial, con especial énfasis en la vivienda de interés social.

El Programa se desarrolló a partir de dos componentes: la realización de estudios y la puesta en marcha de actividades de diseminación. Como resultados, se obtuvieron:

- Dos estudios de carácter general: uno sobre el estado de la normativa de coordinación modular y estandarización de la construcción en los países de la región andina y el otro sobre la presentación de casos exitosos que demuestren las ventajas comparativas logradas con la aplicación de la estandarización en la construcción de viviendas de interés social.
- Dos estudios específicos para las realidades de la industria de la construcción en Perú y Colombia, uno sobre la competitividad de la cadena productiva que se genera en el proceso constructivo y el otro sobre las barreras que han impedido la aplicación de la estandarización en la construcción de viviendas de tipo social.



- Realización de talleres de preparación y talleres de difusión en Lima y en Bogotá, así como la preparación de una publicación monográfica del informe final para su distribución y así la difusión vía electrónica en la páginas web de la CAN y el BID.
- El Ministerio apoyó a los consultores en el Programa mencionado, a través de la realización de un taller el 20 y 21 de junio de 2006, con la Presentación de Resultados: "Observatorio de la Vivienda Social en Colombia".

Reglamento técnico al interior de la vivienda de interés social

La Comisión Asesora, presidida por el Director del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, de conformidad con lo ordenado en la Ley 400 de 1997, presta asesoría a entidades públicas y privadas en el tema de interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes y de manera específica se ha dado prioridad a la exigencia y vigilancia sobre la aplicación de las normas en los proyectos de vivienda de interés social, a partir del proceso de elegibilidad y durante la construcción de las obras.

En el transcurso de este período, la Comisión expidió las siguientes resoluciones relacionadas con los regímenes de excepción contemplados para la autorización de materiales y sistemas alternos de conformidad con lo prescrito en el Capítulo II artículos 8° a 14° de la Ley 400 de 1997:

- a) Resolución No 06 del 14 de diciembre de 2006 relacionada con la autorización del SISTEMA DE REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA TIMAGUA para la Urbanización Ciudad Alegría del Municipio de Montenegro Quindío.
- b) Resolución No 07 del 19 de enero de 2007 relacionada con la autorización del SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN CELULAR ETERNIT.

De otra parte, se elaboró el Manual sobre Sismo Resistencia para funcionarios municipales, que contiene las exigencias y especificaciones mínimas para la expedición de las licencias de construcción, como etapa previa al trámite del certificado de elegibilidad, requisito para aplicar los SFV asignados por el Gobierno Nacional, el cual se encuentra disponible en la página WEB del Ministerio en el link de la Comisión Asesora Sismo Resistente.

Nuevo modelo de tercerización titulación cesión a título gratuito

Con el fin de darle continuidad a la política de titulación de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social, el Ministerio busca fortalecer la ejecución de los programas masivos de titulación mediante la cesión a título gratuito de la que trata el artículo 2° de la Ley 1001 de 2005, apoyando técnica y jurídicamente a los municipios en el desarrollo del saneamiento de la propiedad.

Esta propuesta conlleva a la tercerización en cabeza de las entidades territoriales del orden Municipal y Distrital, para que allí se desarrollen y ejecuten los instrumentos técnicos, jurídicos y

sociales de los que participa el proceso de titulación, acompañados y asesorados por este Ministerio.

El compromiso del Gobierno Nacional en este cuatrienio, es la titulación de 326.000 predios fiscales urbanos que beneficiarán aproximadamente a 1.280.000 colombianos carentes de título, para lo cual se requiere la participación de la administración municipal, que permita a los ocupantes obtener su título de dominio y acceder a otros beneficios que se otorgan a los propietarios debidamente inscritos.

Para dar cumplimiento a las metas trazadas, en el mes de febrero del 2007, se invitó a 57 municipios a participar, suscribiéndose a la fecha 37 convenios interadministrativos, que representan aproximadamente 63.335 títulos de dominio.

En el cuadro siguiente se relacionan los municipios y distritos que actualmente han suscrito convenios:

| No. | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|-----------|--------------------|---|
| 1 | Antioquia | Turbo |
| 2 | Arauca | Arauca; Arauca |
| 6 | Atlántico | Soledad; Malambo; Pto Colombia, Galapa, Santo Tomás, Palmar de Varela |
| 4 | Bolívar | Cartagena de Indias; Villanueva; Anón; Magangué |
| 4 | Caldas | Filadelfia; La Dorada; Norcasia; Riosucio |
| 1 | Caquetá | Puerto Rico |
| 2 | Cauca | Popayán; Pto Tejada |
| 2 | Cesar | Aguachica; La Jagua de Ibarró |
| 1 | Chocó | Quibdó |
| 5 | Córdoba | Lorica, Montelíbano, Montería, Chinú, La Apartada |
| 4 | Guajira | Manaure, Maicao, Riohacha, Fonseca |
| 3 | Huila | Neiva, Palermo, Pitalito |
| 4 | Magdalena | Santa Marta, Fundación, Aracataca, El Banco |
| 1 | Meta | Granada |
| 4 | Norte de Santander | San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Tibú |
| 1 | Risaralda | Pereira |
| 2 | Sucre | Corozal, Sempués |
| 4 | Tolima | Lórida, Flandes, Ambalena, Valle de San Juan |
| 1 | Valle del Cauca | Yumbo |
| 53 | | TOTAL |

En desarrollo de los convenios suscritos, el Ministerio ha adelantado talleres de capacitación en los departamentos de la Guajira, Atlántico, Tolima, Valle del Cauca, el Distrito de Cartagena, Departamento del Magdalena, Caldas, Córdoba, Caquetá, Norte de Santander.

Proyectos estratégicos

Los proyectos que se mencionan a continuación resultan estratégicos, en virtud del impacto en la calidad de vida de la población y el significativo número de soluciones de vivienda de interés social entregadas.



PROYECTO POTRERO GRANDE (Valle del Cauca-Cali)

Para este proyecto se asignaron 1672 subsidios por un valor de \$ 13.673 millones. El estado de ejecución de la obra es del 100% y el proyecto fue inaugurado el 20 de marzo de 2007.

PROYECTO TORCOROMA (Cúcuta – Norte de Santander)

Para este proyecto se asignaron 1300 subsidios por un valor de \$ 10.293 millones. El estado de ejecución de la obra es del 100%.

PROYECTO VILLAS DE SAN IGNACIO (Bucaramanga – Santander)

Para este proyecto se han asignado 1980 subsidios por un valor de \$ 12.001 millones. El estado de ejecución de la obra es del 60%.

PROYECTO CIUDADELA NUEVO GIRON (Girón – Santander)

Para este proyecto se han asignado 1933 subsidios por un valor de \$ 7.775 millones. El estado de ejecución de la obra es del 10%.

PROYECTO POPULANDIA (Cesar – Valledupar)

Para este proyecto se han asignado 762 subsidios por un valor de \$ 5.660 millones. 456 viviendas se encuentran terminadas y 279 con un 21% de ejecución.



POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL

El crecimiento económico, la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial son los pilares que, coherentemente articulados, garantizarán el mejoramiento de las condiciones de vida para la población actual y las futuras generaciones de colombianos. Las acciones que puedan derivarse de la integración de estos factores deberán contemplar el reconocimiento de la diversidad natural y cultural del país, como principio fundamental.

En ese contexto, la política de desarrollo territorial debe contribuir a la generación de condiciones necesarias y suficientes para el desarrollo económico y social, debe formularse en el marco del respeto a las características humanas y naturales del territorio y debe promover el mejoramiento funcional y físico espacial del territorio nacional.

La política de desarrollo territorial debe promover un desarrollo racional, equitativo, productivo y sostenible en armonía con los objetivos de desarrollo humano, social, económico y ambiental, entendiendo las condiciones en que se desenvuelven los procesos de urbanización y las nuevas condiciones del desarrollo territorial en un mundo globalizado y la importancia de construir sólidos acuerdos entre la nación y las entidades responsables de implementar las políticas nacionales para alcanzar territorios productivos en el mediano y largo plazo; territorios equitativos, en los cuales los habitantes puedan acceder a bienes y servicios básicos, tales como: vivienda, servicios públicos, equipamientos y espacios libres; territorios autofinanciados, cada vez menos dependientes de las transferencias; y territorios con equilibrio entre lo ambiental y las necesidades de desarrollo económico y social.

Las posibilidades de materializar las decisiones de la política pasan por establecer estrategias para la armonización y coordinación de procesos de intervención en los diversos territorios del país; por promover el fortalecimiento de dinámicas regionales; por armonizar estructuras institucionales a todos los niveles para su ejecución; por incentivar sistemas de producción acordes con la potencialidad de los territorios con el fin de obtener ventajas en mercados internacionales, y por articular las políticas sectoriales para ser aplicadas de manera planificada en municipios y regiones.

Para alcanzar este objetivo de la política, el Ministerio ha adelantado acciones para el fortalecimiento del marco legal, institucional y técnico permitiendo instrumentalizar y hacer efectiva la coordinación de las acciones públicas y privadas, teniendo en consideración en primer lugar, las condiciones en que se desenvuelve el proceso de urbanización y las exigencias del desarrollo territorial en un contexto para la competitividad; y en segundo lugar, avanzar en el proceso de descentralización efectiva para que las administraciones locales puedan agenciar las políticas nacionales en sus territorios.



AVANCES DE GESTIÓN JUNIO 2006 – JUNIO 2007

Política para el desarrollo territorial de regiones estratégicas

Con aporte financiero de la Embajada de Holanda se adelantó el proyecto *“Apoyo a la formulación de la política de desarrollo territorial para regiones estratégicas*, el cual tuvo como resultado el documento *“Diagnóstico analítico: Bases técnicas de soporte para la formulación de la política para el desarrollo territorial de regiones estratégicas colombianas”*.

Este documento contiene un balance del desarrollo general de la Nación sobre la base departamental, identifica algunos factores diferenciales de regiones colombianas, formula una estrategia preliminar para el desarrollo regional, y establece líneas de política aplicables a 30 regiones estratégicas.

Su contenido representa una propuesta para el desarrollo territorial de regiones estratégicas, y complementa desde la perspectiva del ordenamiento territorial la visión del país enunciada en el documento Colombia 2019.

Estrategias y acciones para orientar y promover el desarrollo de procesos de renovación urbana

Su objetivo está dirigido a orientar y promover de forma efectiva el desarrollo de procesos de renovación urbana que se adelanten en las principales ciudades del país -operaciones dinamizadoras en centros urbanos deteriorados, sectores desarticulados de la estructura urbana por el desplazamiento de un uso de alto impacto, centros históricos con valor patrimonial y sectores centrales que cuenten con potencial aprovechamiento del suelo- para su densificación a partir del desarrollo de proyectos de vivienda nueva y la localización de usos compatibles. En últimas, la gestión está orientada a garantizar una mejor calidad de vida urbana y el desarrollo de ciudades sostenibles, compactas y más competitivas.

Los resultados alcanzados dan cuenta de:

- La formulación de los planes parciales Spratt Bight y Swamp Ground, actualmente en concertación con la CORALINA en San Andrés Isla.
- La estructuración financiera del plan parcial de renovación urbana La Concordia – La Rosita en Bucaramanga.
- La elaboración de un instructivo para la transferencia de bienes inmuebles de la nación en proyectos de renovación urbana Programa de Renovación de la Administración Pública – PROGA-
- La suscripción del otrosí del Convenio de Cooperación No.299/04 el 26 de mayo de 2007, entre el MAVDT, Ministerio de Cultura, DNP, FINDETER y MINCOMERCIO, para aunar acciones en la dinamización de los centros declarados como Bienes de Interés Cultural de

orden Nacional. Se enviaron observaciones al Ministerio de Cultura del Proyecto de Ley de Cultura 397 y al Decreto sobre Planes Especiales de Protección.

Gestión del suelo urbano para proyectos de vivienda de interés social

Su objetivo es promover la implementación de los instrumentos de gestión y financiación de la Ley 388 de 1997, como los planes parciales, el reparto de cargas y beneficios, las unidades de actuación urbanística, la expropiación, la recuperación de plusvalías y la implementación de bancos inmobiliarios, de tal forma que el valor del suelo no incorpore expectativas y permita el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

Gestión del suelo urbano

En desarrollo del programa de gestión de suelo urbano, se adelantan acciones para el corto y mediano plazo con las principales ciudades del país, que permitan viabilizar el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social. En el año 2007 se suscribió un *Plan de Choque* con el Gobierno Distrital de Bogotá para viabilizar la incorporación de suelo para su habilitación y colocación de subsidios nacionales complementarios a los distritales y se adelantan mesas temáticas de trabajo en mejoramiento integral de barrios y subsidios para mejoramiento.

En el Plan Nacional de Desarrollo se lograron importantes avances para la habilitación de suelo para vivienda de interés social (Tabla 20)

Tabla 20

| TEMA | DESCRIPCIÓN | ESTADO |
|--|--|--|
| PORCENTAJES DE SUELO PARA VIS-VIP | Determinación de los porcentajes mínimos de suelo que deben destinarse al desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS) o de interés prioritario (VIP), en los procesos de urbanización en suelo urbano y de expansión urbana mediante PP y licencias de urbanización. | Aprobado como artículo 88 del texto conciliado al proyecto de ley No.199/07 Senado – 201/07 Cámara |
| MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL | Establecer las condiciones para el desarrollo de Macroproyectos de Interés Social Nacional a cargo de la Nación, con el fin de promover la disponibilidad del suelo para la ejecución de programas, proyectos u obras de utilidad pública o interés social. Facultar al FONVIVIENDA para ejecutar los recursos y desarrollar las actividades necesarias para la habilitación de suelos urbanizados y el desarrollo de Macro Proyectos de Interés Nacional | Aprobado como artículos 89, 92 y 152 del texto conciliado al proyecto de ley No.199/07 Senado – 201/07 Cámara. |

Impulso a la creación de bancos inmobiliarios

En materia de impulso a la creación de bancos inmobiliarios y la definición de procedimientos para gestión del suelo, se apoya técnicamente a las ciudades en la conformación de sus bancos inmobiliarios, para que los municipios cuenten con suelos disponibles para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social o infraestructuras, mediante alternativas de gestión desde los instrumentos de la Ley 388 de 1997.

En este sentido se tienen los siguientes avances.

- Se prestó asesoría técnica especializada y se capacitaron 7 administraciones para la conformación de bancos inmobiliarios en Tuluá, Valledupar, Neiva, Armenia, Envigado, Tenjo y Girón.
- Se elaboraron documentos técnicos para la definición de una guía metodológica y su articulación con los instrumentos de la Ley 388 de 1997; criterios de selección de municipios; implementación de proyectos piloto en 5 municipios y herramientas de asistencia técnica.

Planes Parciales

En materia de Planes Parciales, se destacan como principales logros:

- Expedición del Decreto Nacional 2181 de 2006, que reglamenta de manera general la formulación y adopción de los planes parciales, y de manera especial, el contenido de los planes parciales para las áreas sujetas a tratamiento de desarrollo dentro del perímetro urbano y las áreas comprendidas en el suelo de expansión urbana.
- Publicación de Boletín Informativo para la formulación de planes parciales a partir de la Ley 388 de 1997 y del decreto reglamentario 2181 de 2006.
- Apoyo técnico a Buenaventura con la elaboración de los documentos del plan parcial para el desarrollo portuario, Centro de Actividad Económica - CAE. De acuerdo con los cálculos del Municipio, en la primera etapa se estarían generando por lo menos 200 empleos directos, esperándose que una vez esté concluido, en cinco o seis años, estén enganchadas dos mil personas.

En el segundo semestre de este año se realizarán los estudios de diseño e ingeniería, suelos y un plan parcial de manejo del CAE. En diciembre de este año, según el cronograma, quedará lista la constitución de la sociedad constructora del CAE. El Centro de Actividad Económica, CAE, será complementado con los proyectos que se desarrollarán en los terrenos de la antigua zona franca, que fueron entregados al Municipio.

- Suscripción del Convenio de Cooperación OID 007 OIM (Organización Internacional para las Migraciones) - MAVDT, cuyo objeto es aunar esfuerzos para apoyar y asistir técnicamente a los municipios del programa en cooperación con la OIM en el proceso de formulación de planes parciales de expansión. Esto con el fin de facilitar la incorporación de suelo urbano y

permitir el desarrollo de vivienda de interés social a población desplazada que actualmente está asentada en zonas de alto riesgo.

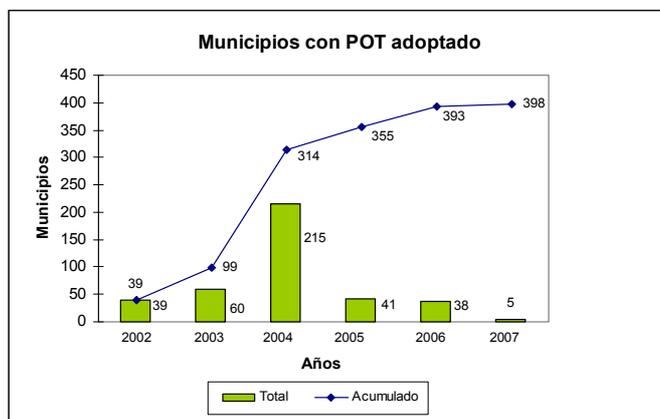
Planes de Ordenamiento Territorial

Se ha apoyado a los municipios en los procesos de desarrollo territorial para el fortalecimiento de la capacidad institucional en las oficinas de planeación municipal y del nivel intermedio entre la nación y lo local (gobernaciones y corporaciones autónomas regionales y programas especiales), así como la participación de universidades y centros de investigación.

Se continúan las acciones prioritarias en los procesos de adopción de planes de ordenamiento territorial, POT, los cuales alcanzaron un avance del 98.5% equivalente a 1083 municipios con POT adoptado, a junio de 2007.

Como meta de Gobierno 2006-2010 se estableció prestar asistencia técnica y capacitación para el seguimiento y evaluación de los POT adoptados en 300 municipios del país. A comienzos del Gobierno (agosto 2002) 414 municipios se encontraban sin adoptar su plan de ordenamiento territorial; a julio de 2007 el porcentaje de cumplimiento de la meta es del 98.5%, es decir, 398 nuevos municipios adoptaron este instrumento. (Gráfica 6)

Gráfica 6



Durante la presente vigencia se logró la adopción de POT en 43 municipios y se prestó asistencia técnica y capacitación para apoyar procesos de formulación y adopción, mediante la realización de 13 talleres para 36 municipios capacitando a 249 personas. Dentro de esta estrategia, el Ministerio presta asistencia técnica a los municipios en procesos de ajuste, revisión y armonización de los POT así como a municipios rezagados en la adopción de sus POT. En este sentido, se realizaron en el mismo periodo 42 talleres de capacitación, los cuales han



contado con la participación de 265 municipios, 84 entidades con lo cual se logro capacitar a un total de 779 personas capacitadas

Fortalecimiento del espacio público accesible y de calidad

Dirigido a prestar apoyo técnico a las ciudades en la generación de espacio público, recuperación de las zonas ocupadas ilegalmente, definición de mecanismos de sostenibilidad de parques, zonas verdes y vías peatonales construidas y adopción de instrumentos que sistematicen los procesos de diseño y construcción andenes, alamedas, ciclorutas y en general los elementos que constituyen el espacio público construido de las ciudades y que garantizan la accesibilidad de todos los ciudadanos y su construcción con parámetros de calidad.

Entre sus resultados se cuentan:

- La publicación de 2 nuevas guías metodológicas para la construcción de “Espacios Públicos de Calidad” y “Mecanismos de Sostenibilidad de Parques Barriales”.
- La elaboración de guías para el “Manejo de áreas de uso público en proyectos de vivienda de interés social” y de “Accesibilidad al Espacio Público”.
- La asesoría técnica al Ministerio de Cultura en la elaboración de la Guía Técnica de “Directrices y Lineamientos para el manejo del Espacio Público en los Sectores Urbanos de Interés Cultural”, para su publicación por parte del MAVDT, en el marco del convenio 299/04.
- La elaboración de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos del a Av. Simón Bolívar en Buenaventura.
- El Ministerio realizó una convocatoria nacional para prestar apoyo financiero y técnico en la elaboración de diseños de proyectos de espacio público. Se inscribieron 25 proyectos de 13 municipios del país.

Programa interinstitucional mover ciudad

Este programa se adelanta de manera conjunta con el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación, y su objetivo está dirigido a generar los mecanismos adecuados para que las ciudades implementen su sistema de una forma adecuada generando un mayor impacto de la inversión realizada. Las acciones adelantadas buscan completar la fase de planeamiento urbano que algunos sistemas no han surtido, así como adelantar ajustes a los diseños de espacio público adelantados para su construcción.

Sus resultados fueron:

- La elaboración de una guía metodológica para la “Planeación, Desarrollo y Diseño del Espacio Público, asociado a los corredores del Sistema de Transporte Masivo”.



- La estructuración del Programa Interinstitucional Mover Ciudad – DNP - Mintransporte-MAVDT.
- Apoyo en la realización de estudios de movilidad relacionados con el ordenamiento: Macroproyectos SITM en Pereira-Dosquebradas, Barranquilla-Soledad y Soacha; EAE plan de movilidad de Bogotá, Plan de Movilidad en Pereira-Dosquebradas y Cartagena.

Macroproyectos de desarrollo urbano

Frente a la necesidad de materializar en proyectos específicos las determinaciones de los planes de ordenamiento territorial y con el fin de trascender las visiones sectoriales en la formulación y desarrollo de los mismos, se adelantan procesos de apoyo mediante asesoría técnica, en la formulación de macroproyectos y operaciones urbanas de carácter estratégico de interés del gobierno nacional y que requieran la gestión y utilización de los instrumentos que establece la Ley de Desarrollo Territorial. Se busca que los proyectos asistidos respondan integralmente a los siguientes aspectos:

En desarrollo de estos proyectos, se estructuraron mecanismos de gestión y de comunicación para que algunos proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo se realicen en este marco y se convirtieran en experiencias exitosas replicables. La asistencia se adelanta en diferentes tipos de proyectos, de acuerdo a las características enunciadas anteriormente:

Los principales macroproyectos que cuentan con asistencia técnica son:

- *Macroproyecto Malecón de Juanchito*
- *Macroproyecto de la región sur, Palestina - Caldas*
- *Macroproyecto Buenaventura – Cali*

Considerando la situación habitacional de Buenaventura y Cali, el Gobierno Nacional decidió desarrollar operaciones de gran impacto bajo la figura de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social, con el propósito de mejorar tanto las condiciones de vida de la población más vulnerable, como el desarrollo urbanístico de esas ciudades.

El Macroproyecto de Vivienda de Interés Social de Buenaventura tiene por objeto la reubicación de 3.000 hogares, ya censados que se encuentran actualmente localizados en zonas de alto riesgo en el sector sur de la Isla Cascajal. Una vez relocalizadas, en el área liberada, se adelantarán proyectos de espacio público con el fin de evitar que dicha zona sea nuevamente ocupada.

En el Macroproyecto de Cali, en una primera fase se plantea la ejecución de aproximadamente 3.000 unidades de vivienda, con lo cual se continuará el proceso de reubicación de los hogares localizados en zonas de alto riesgo. En la segunda fase se esperan construir cerca de 7.128 viviendas.



En desarrollo de estos dos macroproyectos, ya se han seleccionado los predios tanto en Buenaventura como en Cali, se avanza en la preparación de un Documento Conpes sobre la "Importancia Estratégica de la Ejecución de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social en Cali y Buenaventura".

Incorporación de la dimensión poblacional en el ordenamiento y la planeación para el desarrollo

En los procesos de planeación, la inclusión de variables poblacionales –fecundidad, mortalidad, migración, estructura por sexo y edad, tamaño y tendencias de la población, entre otras- es fundamental para garantizar el correcto dimensionamiento de las necesidades actuales y futuras de las ciudades y regiones en términos de infraestructura y organización del hábitat. Reconociendo lo anterior, el Ministerio formuló y ha venido desarrollando el proyecto: *"Fortalecimiento de la dimensión poblacional en los procesos de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo"*

Durante el primer año de gobierno se publicó el documento: *"Incorporación de la dimensión poblacional en los procesos de planeación de Cundinamarca"*, en el cual se consigna la experiencia de la gobernación y de los municipios en la aplicación de la metodología y de los análisis demográficos pertinentes a la planeación del territorio. A nivel nacional se elaboró el documento preliminar de política de lineamientos para la incorporación de la dimensión poblacional y a nivel departamental se creó la oficina de población en Boyacá y se realizó la publicación del documento ya referenciado de la Gobernación de Cundinamarca.

En desarrollo de los proceso de asistencia técnica y capacitación a los municipios, se tienen los siguientes avances:

- 93 municipios de 5 departamentos cuentan hoy con insumos en materia de población para mejorar los procesos de planeación.
- 3 municipios estructuraron documentos de análisis poblacional para la planeación del ordenamiento.
- 5 municipios cuentan con documentos de análisis poblacional como soporte técnico parte de la construcción de los expedientes municipales en el proceso de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Se aplicó la metodología BIT PASE de manera completa para recoger elementos en la formulación del Plan Estratégico del Urabá – Darién.

Formulación de las bases conceptuales para el ordenamiento territorial de regiones con actividad minera y petrolera

En coordinación con el Ministerio de Minas y Energía se han realizado talleres de capacitación que buscan promover la participación activa y concertada de autoridades ambientales y mineras,



departamentos y municipios en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos y actividades relacionadas con el ordenamiento y el desarrollo minero/ petrolero, la protección ambiental y el manejo de recursos naturales renovables que interactúen con esta actividad.

Las acciones de coordinación interinstitucional de este proceso dejan como resultado principal:

- Desarrollo, validación, transferencia e implementación de instrumentos metodológicos y normativos para la incorporación de la actividad minera en los procesos de planificación territorial.
- Publicación de la guía metodológica para la incorporación de la actividad minera en los procesos de ordenamiento territorial e incorporación del tema minero en los planes de ordenamiento territorial.
- 143 municipios con asistencia técnica de los departamentos de Chocó, Boyacá, Antioquia, Córdoba, Cesar, Cundinamarca y Santander, en coordinación con el Ministerio de Minas, Ingeominas y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Articulación de áreas protegidas y áreas de manejo especial de carácter nacional a procesos de ordenamiento territorial

Como estrategia para garantizar la conservación de las áreas naturales protegidas y de manejo especial de carácter nacional, se requiere la articulación de dichas áreas con los procesos de ordenamiento territorial de orden nacional, regional, departamental y municipal.

En la búsqueda de la consolidación territorial y apropiación social de las reservas forestales nacionales de ley 2ª de 1959, se adelantó un proceso conducente a solucionar la problemática socio ambiental, económica e institucional, que se deriva de la localización de cascos urbanos y cabeceras municipales al interior de áreas de reserva forestal.

En tal sentido se elaboró la resolución 871 de mayo de 2006, mediante la cual se establece el procedimiento, competencias y responsabilidades al interior del MAVDT para proceder a la sustracción de cascos urbanos e infraestructuras de servicios públicos.

Incorporación de amenazas y riesgos en los procesos de planeación

En desarrollo de la estrategia para prevención y atención de desastres a través de la gestión del riesgo en los procesos de planificación (Decreto 93/1998), el Ministerio adelanta acciones para promover la efectiva y correcta incorporación del componente de prevención y reducción de riesgos en los procesos planeación y desarrollo territorial, a través de la aplicación de metodologías, políticas, procesos y herramientas. En desarrollo de dichos procesos se avanza en:

En desarrollo del Programa se realizaron 28 talleres de asistencia técnica para la capacitación y asistencia técnica a 109 municipios, proceso dentro del cual participaron 306 entidades del orden nacional, regional y local y 1150 personas fueron capacitadas. Su mayor logro: 106 municipios con documentos de diagnósticos y planes de acción para la incorporación de la gestión de riesgos en los POT.

Complementariamente se desarrollaron 3 estudios piloto para análisis de riesgos en Villa del Rosario de Cúcuta, Buenaventura y Marmato y un estudio de vulnerabilidad en cobertura vegetal ante incendios forestales.

En desarrollo de instrumentos técnicos y metodológicos para la orientación a los municipios en la aplicación de la política, se realizó la publicación del instructivo: *La gestión de riesgos, un tema de ordenamiento territorial - ruta para la toma de decisiones*.

Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos Precarios para garantizar un hábitat sostenible

El Ministerio en el cumplimiento de las funciones relacionadas con la política habitacional y de desarrollo urbano, promueve la inclusión del mejoramiento integral como programa para la consolidación de sectores marginales en los procesos del desarrollo urbano superando las inequidades a través de intervenciones para la dotación de infraestructuras y servicios básicos. Para tal fin se han identificado y adelantado las siguientes acciones:

- Se encuentran en ejecución tres proyectos piloto, cuyo propósito es adelantar los estudios de preinversión para la legalización urbanística y la definición de acciones de mejoramiento integral en (6) seis asentamientos en los Municipios de Ibagué, Neiva y Villavicencio.
- Se adelantó la capacitación a 46 municipios en 13 departamentos en aspectos conceptuales, jurídicos y normativos del mejoramiento integral de barrios.

Desarrollo reglamentario de la Ley 388/97 y complemento legislativo

Resultados de la elaboración y apoyo al trámite de expedición de las siguientes normas reglamentarias de la Ley 388 de 1997:

| DECRETO | TÍTULO | DESCRIPCIÓN / IMPACTO |
|-------------|--|--|
| 097 de 2006 | Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones. | - Dirigir los procesos de desarrollo de las áreas rurales y suburbanas, para evitar que el suelo rural se convierta en el gran depositario de expansiones de vivienda campestre. |

| DECRETO | TÍTULO | DESCRIPCIÓN / IMPACTO |
|--------------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Establecer las condiciones de ordenamiento del territorio a las cuales se debe sujetar la autorización de edificaciones y parcelaciones destinadas a vivienda en suelo rural. |
| 564 de 2006 | Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones. | <ul style="list-style-type: none"> - Compilar en un solo decreto las disposiciones contenidas en el D.1600/05 con la regulación relativa al ejercicio de la función pública que desempeñan los curadores urbanos. - Reglamentar las condiciones para el ejercicio de la curaduría urbana, de conformidad a las modificaciones introducidas por la Ley 810 de 2003 a la Ley 388 de 1997 y teniendo en cuenta los Conceptos del Consejo de Estado sobre responsabilidad fiscal de los curadores urbanos. - Redefinir el marco tarifario para la liquidación de expensas por trámites ante las curadurías urbanas. |
| 2180 de 2006 | Por el cual se reglamenta el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 | <ul style="list-style-type: none"> - Reglamentar la forma de radicación de los documentos necesarios para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda. |
| 2181 de 2006 | Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística | <ul style="list-style-type: none"> - Reglamentar de manera general el procedimiento para la formulación y adopción de PP en tratamientos de renovación urbana y desarrollo. - Reglamentar de manera especial, el contenido de PP para áreas sujetas a tratamiento de desarrollo en SU y las áreas comprendidas en SEU para su incorporación al perímetro urbano. |
| 4397 de 2006 | Por el cual se modifican los Decretos 097 y 564 de 2006 | <ul style="list-style-type: none"> - Permitir la consolidación de los derechos de construcción sobre predios previamente parcelados en suelo rural. - Precisar las condiciones de publicidad e intervención de terceros en el trámite de licencias. |
| 4462 de 2006 | Por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 63 del Decreto 564 de 2006 y se adoptan disposiciones en materia del reconocimiento de la existencia de edificaciones que hagan parte de proyectos de mejoramiento de vivienda de interés social | <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar las condiciones de licenciamiento y reconocimiento de edificaciones en los proyectos de mejoramiento de vivienda de interés social. |
| 990 de 2007 | Por el cual se modifican el artículo 3 del Decretos 4462 de 2006 | <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar las condiciones de licenciamiento y reconocimiento de edificaciones en los proyectos de mejoramiento de vivienda de interés social. |

Fortalecimiento del licenciamiento urbanístico y del oficio del curador

Para optimizar la práctica y actuaciones del curador, se han adelantado estudios y concertaciones públicas que permitieron identificar los vacíos normativos y hacer un balance de sus potencialidades y sus debilidades, con el fin de crear instrumentos que garanticen la transparencia y conlleve a la eficiencia en sus actuaciones.



Estas acciones además de permitir avanzar en el proceso completo de fortalecimiento de las funciones delegadas a los curadores urbanos, también han contribuido con importantes insumos que se divulgarán para un mejor desempeño de las autoridades públicas en el cumplimiento de sus funciones en los municipios que no han adoptado dicha figura.

Se realizó la publicación *"Compilación Normativa" Régimen de licencias y Sanciones urbanísticas* y se desarrolló la estructuración de las guías metodológicas de *"Licenciamiento Urbanístico, Reconocimiento de Edificaciones y Legalización de Asentamientos Humanos"* y se realizó la actualización de la Norma Técnica NTC 5341 *"Formulario Único final para el diligenciamiento de las licencias urbanísticas"*

Desarrollo e implementación del sistema de gestión ambiental municipal

El Ministerio se encuentra adelantando la implementación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial – SNIVDT, que incluye los tres niveles de la gestión: i) nacional – Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial - OSMI Nacional ii) regional - departamental – Observatorio de Desarrollo Sostenible Regional y iii) municipal - Observatorio de Desarrollo Sostenible Municipal - Expediente Municipal. Para el mes de diciembre de 2006, la Primera Fase en desarrollo, comprende el diseño del Modelo Conceptual general y el montaje de una primera Etapa consistente en la implementación del Observatorio del Suelo y del Mercado Inmobiliario. – OSMI en el municipio de Medellín.